ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚMERO 58
Donde se reciben avisos, suscriciones y solicitadas
ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

# EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERO ADELANTADO
Por un mes ... 2.60 pesos
Por seis meses ... 10.50
Por un año ... 20.00
Número atrasado ... 0.20
REDACTOR:
EDUARDO ACEVEDO

Montevideo - Sábado 2 de Junio de 1894 — EDICION DE LA TARDE — Año XV—Núm. 4.066

## EL SIGLO

### El Lazareto

Fénix ha metido la cabeza bajo las alas, entristecido, casi avergonzado en nombre de la civilizacion y del país, en presencia de una carta que publicó ayer uno de los colosos de la prensa argentina.

Viejo es el tema,—y precisamente por esa circunstancia, [illegible] revista especialísimo interés, dando á sospechar falta de vigilancia ó anemia de energía por parte de la autoridad.

Tiene la palabra la víctima, el cuarentenario, que es platense y se llama F. de Basaldúa,—no obstante lo cual, [illegible] el Mercado Central:

¿Sabe V. lo que es la Isla de Flores? Geográficamente son tres escollos de árida roca [illegible] Su direccion es norte-este, con ligera inclinacion al sudoeste, y el máximum de su altura diez metros sobre el nivel medio del mar.

En la fraccion mayor, que es la extrema sur, de unos 800 metros de largo por 15 de ancho, se ha levantado el faro, la administracion y el lazareto, dividido en tres cuerpos con capacidad máxima para 20 pasajeros de 1.ª clase, 20 de 2.ª, y 72 de tercera en cada cuerpo, segun lo he comprobado prolijamente, lo cual permitiría alojar en todo el lazareto un máximum de 336 hombres.

En el tercer cuerpo, donde nos instalaron al llegar, éramos un total de 161 pasajeros, ó sea *cuarenta y dos de exceso!*

Y como la soga se corta por lo más delgado, son los infelices de 3.ª clase los que viven arrinconados en un galpon cuyo techo y ventanas sin cristales dejan entrar á torrentes el huracan helado del sudeste que nos azota desde ayer, convirtiendo el piso en inmunda pocilga, algo así como corral de ovejas en el llano y en tiempo de tormenta.

Y como si el hedor de gente pobre y harapienta, enemiga de abluciones, que parece tener especial empeño en conservar la mugre de sus montañas, fuera poco, el galpon colinda con los fondos de la cocina y una grieta donde arrojan desperdicios que no huelen á rosas, le aseguro.

En el lazareto reina la mayor anarquía, falta de administracion y disciplina manteniéndose íntimo y continuo contacto entre los diversos cuerpos cuarentenarios, pasando entre nosotros los sospechosos de fiebre amarilla y los coléricos, mientras los atacados de difteria en nuestro cuerpo, despues de infestarnos por no ser aislados en el acto, son trasladados al 2.º cuerpo donde duermen los empleados de la sanidad oriental, que durante el dia pasean entre nosotros.

Y para terminar este cuadro de horrores añadiré que, durante dos dias, precisamente los primeros de temporal, los infelices de 3.ª, entre los que hay mujeres y tiernas criaturas, no tenían colchones ni frazadas y se les servía la comida en medio del patio ó bajo el estrecho corredor de la segunda clase, soportando viento y lluvia torrencial.

Como decía á Vd. en mi telegrama, los pasajeros de 1.ª, casi todos ingleses, se dirigieron al ministro inglés, suplicándole interpusiera sus buenos oficios cerca del gobierno oriental para hacer cesar la cuarentena, ó modificar las condiciones inhumanas en que se nos tiene condenados á contraer enfermedades contagiosas, mortales, en vez de sanar de las que pudiéramos tener.

Los demas pasajeros, de comun acuerdo, nos dirigimos simultáneamente á los nueve cónsules de nuestras respectivas nacionalidades, suplicándoles apoyaran la accion del señor ministro inglés en Montevideo.

El primero y único cónsul que haya contestado hasta ahora ha sido el argentino, el señor W. Paunero, dando ejemplo de cultura social y bien entendido patriotismo.

Mi opinion es que, aun cuando se comprenda la justicia de nuestra peticion, nada se podrá hacer en beneficio nuestro en los cinco dias que faltan para cumplir nuestra cuarentena; pero creo que tanto el gobierno oriental como el argentino se preocuparán de poner este lazareto en condiciones higiénicas que beneficien á los cuarentenarios del futuro.

¡Será obra de humanidad!

No dice poco el señor Basaldúa, cuyos lamentos se añaden á otros y otros que han venido eslabonándose.

Es necesario, es indispensable acometer resueltamente el problema. ¿Llena ó no llena el lazareto de la Isla de Flores las exigencias sanitarias, las de *confort* relativo al gasto individual, pero siempre en los límites de la higiene y las ineludibles necesidades del ser humano?

¡Acabemos, pues la frecuencia de las quejas con sensacionales detalles anda á las greñas con brumas que no debieran existir!

¿El lazareto de la Isla de Flores se presta á un negocio censurable, ó es una institucion humanitaria en la esencia y lícita en los medios?...

**Fénix.**

### Hojeando diarios

#### Los militares en el Parlamento

El proyecto presentado por don Teófilo Diaz á la Cámara de Diputados para que se derogue la ley que dió entrada á los militares en el Cuerpo Legislativo, violando una disposicion terminante de nuestro código fundamental, sirve de tema á *El Bien* para su editorial de ayer.

Está de mas decir que *El Bien* apoya en todas sus partes el proyecto, manifestando que solo en la época en que se torcía y retorcía la constitucion al antojo del mandatario, pudieron interpretarse sus artículos 25 y 31 de una manera tan arbitraria.

El colega abona su argumentacion con las opiniones que consigna á este respecto el doctor Aréchaga en su obra *El Poder Legislativo*, y considera tan racional, tan justa, tan fundada y de una aplicacion tan necesaria la doctrina que establece la absoluta incompatibilidad de las funciones legislativas con las militares, que no llega á comprender cómo las doctrinas contrarias pueden tener partidarios desinteresados y sinceros.

No pueden conciliarse los hábitos de cuartel, la obediencia pasiva, la disciplina absoluta en que tanto el que manda como el que cumple el mandato tienen que sujetarse á una regla extricta y autoritaria, que, al correr de los años, tiene que dejar sus huellas grabadas con mano de fierro en el espíritu y en el carácter de los militares,—con la pasion de la libertad, llevada hasta sus últimas exageraciones, con las aspiraciones y principios democráticos que deben inspirar siempre á los representantes del pueblo.

Assis Brasil, cuya obra sobre *Democracia* representativa tambien cita el colega, llega hasta negar á los militares todo ejercicio del derecho del sufragio.

Y no es en prevencion contra la clase militar, no señor. Es que no pueden ni deben ejercerse nunca funciones diametralmente opuestas. [illegible]

Cada uno tiene su puesto marcado; y si el parlamento es un campo de batalla, nada tienen que hacer en él las voces de mando ni las evoluciones mecánicas.

*El Bien* espera que la Comision de Legislacion de la Cámara de Representantes esté de acuerdo con esas ideas é informe favorablemente el proyecto del diputado Diaz.

No ha tenido que esperar mucho.

Segun nuestros datos, la Comision de Legislacion, despues de una discusion acalorada, muy explicable dada la divergencia de elementos que la componen, ha resuelto informar, aconsejando la sancion del proyecto.

#### En defensa propia

Dijo un diario de la mañana que el doctor don Carlos María Ramírez había abandonado el ministerio de Hacienda, [illegible]

El redactor en jefe de *La Razon* no puede aceptar semejante cargo. [illegible] publica á continuacion la renuncia que presentó en 13 de Junio de 1892, [illegible]

Explicando sus entre-líneas el doctor Ramírez, declara que su eliminacion voluntaria obedeció al propósito de convencer á los amigos del gobierno, papelistas en su mayor parte, de que no era él el obstáculo *único* que encontraba el papel moneda en su camino, sino la voluntad decidida del presidente de la República.

Así es que muy lejos de haber creido en que el curso forzoso era el único recurso de salvacion que quedaba, salió del Ministerio precisamente porque se le consideraba la única rémora que se oponía á su establecimiento.

En cuanto á haber desesperado en absoluto de dominar la crisis y la bancarrota, no pretende «desconocer la energía del que supo afrontarla en primer término» ni atenuar la magnitud de la emocion que personalmente lo dominaba, pero afirma que no desesperó nunca de la salvacion del país.

He aquí ahora la nota de renuncia prometida:

Montevideo, 13 de Junio de 1892.—Excmo. señor Presidente, doctor don Julio Herrera y Obes—Siendo el objeto de esta comunicacion presentar mi renuncia de la cartera que desempeño, permita V. E. que deje en ella constancia de los fundamentales motivos de esta determinacion irrevocable.

El plan que ha ido desenvolviendo el gobierno de V. E. desde la segunda caida del Banco Nacional abraza estos diversos puntos: modificaciones permanentes en el régimen de la deuda externa,—unificacion de las deudas internas,—liquidacion definitiva de la seccion comercial del Banco Nacional,—refundicion de la seccion hipotecaria en un Banco Hipotecario—y creacion de un gran Banco de emision sobre base metálica.—Esta última parte del programa ha sido siempre, á mi juicio, no solo el coronamiento sino la condicion indispensable de un éxito completo en la ejecucion de todas las demas.

Aspirábamos á implantar una poderosa institucion bancaria que reuna en fecundo consorcio el capital nacional y el capital extranjero, que afiance y desenvuelva gradualmente nuestra circulacion fiduciaria, que ponga fin á las agitaciones alarmantes de los partidarios del papel moneda, que haga mover de esta manera los capitales ocultos, que lleve sucursales á los departamentos, que vivifique todos los negocios, y contribuya á levantar las rentas públicas, empezando por hacer al Estado un buen anticipo en condiciones equitativas.

Fundada esa poderosa institucion, podríamos lisonjearnos de haber puesto un límite á los estragos de la crisis y afirmado las bases de nuestra reorganizacion financiera.

Hemos perseguido durante largos meses con afan, y casi podria decir con angustia, la realizacion de ese vasto pensamiento. En todas las negociaciones que iniciábamos, encontrábamos siempre dos exigencias culminantes: la concesion de los privilegios bancarios antes acordados al Banco Nacional y la no intromision del Estado en el órden administrativo del establecimiento. Sobre lo primero, no podia haber dificultad, si se quería verdaderamente crear un gran Banco de emision en circunstancias depresivas de la prosperidad del país. En cuanto á lo segundo, todos los esfuerzos de V. E. en el sentido de un régimen transaccional, como el de Francia ó Bélgica, se estrellaban ante una conviccion mas ó menos exagerada sobre los peligros de toda intervencion del Estado en la direccion de las instituciones de crédito.

Patrióticamente decidido V. E. á facilitar la solucion del problema y deseando explorar la opinion á su respecto, resolvió enviar al Honorable Cuerpo Legislativo, en 29 de Agosto del año pasado, un proyecto de ley por el cual se preceptúa la presentacion de otro sobre *fundacion de un nuevo banco con la concesion de privilegios y exenciones especiales pero sin mas intervencion del Estado en su administracion, que la necesaria para fiscalizar su marcha dentro de sus estatutos.* No importaba esa fórmula excluir la fiscalizacion por medio de miembros del directorio que nombrase el poder público, pero tampoco excluia una fiscalizacion análoga á la que se ejerce sobre los demas bancos de emision.

Nuevas negociaciones habian acabado de persuadirme de que para fundar un banco fuerte y prestigioso desde el primer momento, teníamos que reducir la intervencion del Estado al mínimum posible, y en ese sentido dí forma al proyecto de reconstruccion bancaria, sobre los tópicos cardinales que había trazado V. E. Segun mi proyecto primitivo, el Estado debia nombrar fiscales del Banco, para asegurar el cumplimiento de su carta orgánica, pero no tenía parte alguna en la formacion de su directorio. Este sistema originó grandes discusiones en el seno del Gobierno, y de las diversas consultas que se hicieron resultó la impresion general de que el proyecto no podia triunfar en las honorables Cámaras si no atribuia al poder público la designacion del presidente del Directorio del nuevo Banco. Ante este obstáculo, mi renuncia era inevitable y debia ya presentarla cuando llegó de Lóndres un despacho telegráfico que nos hizo saber que la designacion de presidente no sería cuestion indeclinable para los capitalistas europeos. Ante esta declaracion, urgidos por los apremios del momento y por las impaciencias populares, harto justificadas á fé, precipitamos la presentacion del proyecto de ley, atribuyendo al Poder Ejecutivo el nombramiento del presidente del directorio del nuevo banco de emision. Procedíamos con toda sinceridad; creíamos definitivamente vencida la principal dificultad de nuestros perseverantes propósitos.

Y en efecto, vencida quedó respecto de los capitalistas europeos con quienes estábamos en negociacion; para ellos entendían y entienden que el nuevo Banco, para arraigarse rápidamente en el país é inspirar toda confianza, necesita el concurso del capital nacional y ser un amalgama solidario de fuerzas nuevas y emprendedoras, con las que ya tienen experiencia adquirida en el mercado de nuestras transacciones bancarias. No creyeron, sin duda, los capitalistas europeos que los del país, con quienes creian contar de antemano, fuesen mas intransigentes que ellos mismos en la cuestion de la presidencia del Banco, y sin embargo, lo han sido, viniendo á paralizarse por esta causa una negociacion que debia darse por concluida.

La situacion real es esta: renunciando el Estado á la presidencia del Directorio, la creacion del Banco sería un hecho seguro é inmediato; manteniendo esa pretension, todo queda en problema.

Piensan algunos que lo esencial es liquidar el Banco Nacional, arreglar las cédulas hipotecarias de cualquier manera. Opino en sentido diametralmente opuesto. En esta cuestion hay que ligarlo todo para que no resulten estériles los sacrificios aplicados á soluciones aisladas. [illegible]

La cuestion de la presidencia, mas que una cuestion séria y práctica, lo es de doctrinarismo para unos y de recelos irreductibles para otros. [illegible] un Banco (y *con es la fuerza de su crédito*, añade el gran estadista) es una institucion *perfectamente independiente del gobierno*.

La intransigencia, que tantas veces nos ha perdido en política, amenaza tambien perdernos en esta crisis económica y financiera [illegible] Impotente para vencer aquella intransigencia, ante la cual aborta la única solucion posible que reputo legítima y benéfica, cumplo el deber de dejar el ministerio de Hacienda para quien pueda desempeñarlo con otras ideas ó con medios de accion mas eficaces,—creyendo al mismo tiempo que la eliminacion de mi persona, como lo he repetido á V. E. confidencialmente y en acuerdo de ministros desde hace muchos meses, puede contribuir á calmar las pasiones y á facilitar temperamentos transaccionales.

Sírvase V. E. aceptar mi renuncia y acoger una vez mas las protestas de mi mas respetuosa consideracion.—*Carlos M. Ramírez.*

### Parlamento

Publicamos á continuacion el proyecto de ley de represion del contrabando, que la comision de legislacion de la Cámara de Diputados ha formulado en sustitucion del que presentó el representante don Fructuoso G. del Busto, y que por falta de espacio no pudo ir en la edicion de la mañana.

PROYECTO DE LEY (SUSTITUTIVO)

El Senado y Cámara de Representantes, acuerdan y decretan, etc., etc.

Artículo 1.º Todo cultivador de tabaco, radicado dentro de los departamentos fronterizos con el Brasil (Norte y Sur de la República), antes de recoger su cosecha, está obligado á comunicar al juez de Paz de la seccion respectiva la cantidad de cuadras que tenga sembradas.

Art. 2.º Al recibir esa comunicacion el Juez de Paz, acompañado del Comisario de Policía, Teniente Alcalde y dos testigos de arraigo de la misma seccion, se trasladará al sitio indicado, para comprobar la veracidad del hecho, levantando un acta que, firmada por los citados funcionarios, testigos y el mismo propietario ó arrendatario del predio cultivado, será remitida á la Inspeccion de la frontera respectiva, por intermedio de la Receptoría ó Subreceptoría mas inmediata. Dichos cultivadores están obligados á comunicar á esa reparticion aduanera, por intermedio del Comisario de la misma seccion, de haber cosechado el tabaco producido por su predio.

Art. 3.º Recibido este aviso, el Rector ó Subreceptor lo comunicará inmediatamente al inspector de frontera, quien se constituirá al expresado establecimiento, levantando un acta donde se haga constar aproximadamente la cantidad de kilos cosechados. Esta diligencia será autorizada con la firma de dos testigos idóneos.

Art. 4.º Elaborado el tabaco, sus propietarios deben comunicarlo á la reparticion aduanera mas inmediata, directamente ó en la forma indicada al final del artículo 2.º Recibido este aviso, el inspector de frontera, acompañado de dos testigos, hará constar en el acta respectiva la cantidad de kilos, clase y envase.

Art. 5.º Las Subreceptorías remitirán sin pérdida de tiempo á los receptores, las comunicaciones que hayan recibido en cumplimiento de las disposiciones que contienen los artículos 2.º, 3.º y 4.º A su vez, los receptores elevarán sin pérdida de tiempo, esas comunicaciones, al inspector de la respectiva frontera.

Art. 6.º El inspector, de acuerdo con estos antecedentes, hará constar en un registro especial, que llevará al efecto con el título de «Registro jurisdiccional de la produccion nacional de tabaco», el nombre de cada industrial, seccion en que está domiciliado, clase, estado, cantidad de cuadras sembradas, cosechados y kilos elaborados y todas las demás circunstancias que crea oportunas consignar, archivando los demás documentos.

Art. 7.º Las Inspecciones de Frontera remitirán á los jueces de Paz de los departamentos á que aquellas se extienden, un estado demostrativo del número de cultivadores de cada seccion, calidad y cantidad de tabaco elaborado por cada uno y demás circunstancias mencionadas en el artículo anterior.

Art. 8.º Las Jefaturas Políticas ó sus empleados no podrán expedir guías de tránsito de ese artículo sin que se les exhiba certificado en forma, expedido por el juez de Paz de la seccion respectiva á solicitud del productor ó del comprador, con especificacion de cantidad y calidad, dejando en el estado seccional la constatacion correspondiente del tabaco extraido por cada cultivador. Estos certificados se extenderán en papel sellado. Los certificados no podrán ser por mayor cantidad ó clase diferente á la establecida en los estados seccionales.

Art. 9.º Queda absolutamente prohibido á los productores ó compradores de tabaco extraer ó conducir por el territorio de la República cantidades de este artículo que excedan de *diez kilos* sin la guía y certificado á que se refiere el artículo anterior.

Toda carga de tabaco que no vaya acompañada de esos documentos, será considerada presa de contrabando y sus conductores sujetos á las penas establecidas en las Leyes y reglamentos vigentes sobre la materia.

Art. 10. Los cultivadores que no cumpliesen oportunamente con las disposiciones contenidas en la presente ley, sufrirán por la primera vez una multa de 100 pesos y 200 por la segunda. Las multas serán impuestas por los Jueces de Paz respectivos, una vez en conocimiento de la falta ó por denuncia debidamente comprobada de las autoridades aduaneras ó policiales. El importe de la multa será distribuido entre el denunciante y la Junta E. Administrativa del departamento, que la destinará á mejoras locales.

Art. 11. Desde la promulgacion de la presente ley, las guías de tránsito de los departamentos fronterizos del Norte y Sur de la República, se expedirán conforme á lo preceptuado en el decreto de 22 de Enero de 1891, extendiéndose sus disposiciones para todo vehículo, carguero ó persona que circule con carga aunque su tránsito se limite á su respectivo departamento.

Art. 12. Tanto las autoridades aduaneras como las policiales y Jueces de Paz, velarán por el fiel y exacto cumplimiento de todas estas disposiciones.

Art. 13. Los juicios sobre presas de contrabando serán deducidos ante la Direccion General de Aduana. Sus resoluciones serán apelables ante el Juez Letrado de Hacienda, debiendo interponerse el respectivo recurso dentro de tres dias de haber sido notificado de la sentencia.

Art. 14. Cada vez que las autoridades policiales ó aduaneras aprehendan mercaderías de contrabando con arreglo á esta ley, [illegible]

Art. 15. [illegible]

Art. 16. El P. E. podrá hacer extensivas las disposiciones de esta ley á otros Departamentos de la República.

Art. 17. La Direccion de Aduana ó sus dependencias [illegible]

Art. 18. El P. E. reglamentará la presente Ley.

Art. 19. Comuníquese, etc.

Sala de la Comision, 31 de Mayo de 1894.—[illegible]

### Política uruguaya

#### Una crisis en puertas

[illegible]

Nuestro corresponsal [illegible] nos anuncia, como en puertas, una crisis ministerial. La causa? Tan sencilla como poco reparadora y moral. El gabinete actual se encuentra en la necesidad de liquidar cuentas de la administracion pasada. Algunos tragos amargos han sido apurados, pero se presentan otros que debian hacer vacilar la correccion del ministro de Hacienda y de algunos de sus colegas: las deudas de la jefatura de policía de la capital, que fué el eje electoral del ex-presidente último, foco de casi todos sus enjuagues combatidos.

Las cuentas no están claras. Hay gastos no explicados ni presupuestados, que importan graves infracciones administrativas.

Alrededor de esos dispendios hace meses que la opinion que los conocía ha hecho una atmósfera de enérgica censura, y si el actual ministerio se separara de esos corrientes aprobando las liquidaciones, decretaría irremediablemente su pérdida moral.

Esa es la situacion oriental, á los dos meses del primer gabinete que haciendo acto de prudente posibilismo, tal vez se decidió á acompañar en sus tareas al señor Idiarte.

Cómo podrá resolverse el conflicto? Creemos difícil el remiendo. El jefe de policía de Montevideo depende directamente del ministro de gobierno doctor Miguel Herrera y Obes y no es presumible que este ciudadano corte por lo sano separándole de su puesto, tanto mas cuanto que el comandante Abella, que malogró al servicio de Julio Herrera y Obes sus buenos antecedentes políticos, está demasiado ligado todavía al ex-primer magistrado que intenta seguir imperando entre telones.

El momento, pues, si la crisis se plantea en los términos en que lo anuncian los despachos, sería verdaderamente psicológico para la presidencia del señor Idiarte. Si se desprende del gabinete por sostener los enjuagues retrospectivos de la policía de Montevideo, lo será difícil encontrar otro ministerio que contente medianamente la opinion en un país tan impresionable como el vecino,—casi podemos asegurar que le será imposible.

Y el nuevo gobierno caería pronto en el vacío del desprestigio, demostrando el señor Idiarte que lo manejan la coaccion del herrerismo y las vinculaciones desgraciadas de su pasado.—(*El Diario* de Buenos Aires.)

### El crímen de Escobar

#### La familia Devaud—Cuatro heridos—Loco ó criminal

Buenos Aires, Junio 1.º de 1894.

Una casa de modesta apariencia, situada sobre la vía del tren, á una legua de Escobar, ha sido teatro antes de ayer de un horrible crímen que ha causado honda impresion en los moradores de ese pueblo.

Habita esa casa una honrada familia, compuesta del señor Andrés Devaud, su esposa Emma V. Devaud, su hermano Alfredo, sus hijas María y Marta, el señor Pablo Vailland, tío de la señora de Devaud y el señor Francisco Uthurald, amigo de esta familia. Habitaba tambien en ella, un jóven francés, llamado Ernesto Perinaud, de 29 años de edad, el cual había ido á vivir allí á consecuencia de una contrariedad moral que había afectado su salud. Ernesto mantenía desde tres meses relaciones muy cordiales con los cónyuges Devaud.

La familia notaba que el jóven Perinaud no estaba en plena posesion de sus facultades mentales; y estas sospechas eran fundadas, pues en varias ocasiones había intentado suicidarse, unas veces disparándose un tiro ó tratando de asfixiarse con ácido carbónico y no pudo llevar á cabo su idea, gracias á la vigilancia de la familia Devaud. El jóven Perinaud decía que lo acusaban como autor del crímen del hombre descuartizado y cuando veía un agente de policía, se excitaba y echaba á correr. Por esta circunstancia la policía de la capital lo había puesto preso en una ocasion, pero al ver su inocencia ó su manía, lo pusieron en libertad.

El señor Devaud trató de curar á Ernesto de este grave mal, y para ello apeló á un curandero de Escobar, á quien le tenían mucha confianza.

El curandero le recetó una medicina que debia prepararse con varias yerbas.

El domingo 27 del mes pasado, fué un dia lluvioso, como recordarán nuestros lectores. Toda la familia Devaud estaba en su casa, pues era imposible el tránsito afuera á causa de la lluvia.

Ernesto por todo equipaje solo tenía una valija. Francisco Uthuralt, paseando por las habitaciones encontró la valija con las correas cortadas y salió llevándola en la mano en busca de Ernesto para mostrársela. En ese momento Ernesto salió del corredor y le disparó un balazo que lo derribó en el suelo herido en la clavícula izquierda; la bala dió sobre el nudo del pañuelo de seda que tenía en el cuello y lo introdujo ocho centímetros.

Al oir la detonacion, la señora Devaud, que estaba en la cocina, salió á ver lo que ocurría. Ernesto salió al patio con el revólver en la mano. La señora trató de huir, pero se resbaló en el barro y cayó. Ernesto entonces se le arrimó y poniendo la boca del revólver detrás de la oreja derecha le disparó un tiro: la bala atravesó la region interna, y se incrustó en el pómulo izquierdo.

En este momento aparece el señor Andrés Devaud y al ver á su esposa en el suelo trata de sujetar al criminal, pero tambien cayó. Ernesto se le aproximó, le puso el revólver en la mandíbula inferior y le disparó un balazo que salió por detrás del maxilar inferior derecho.

El señor Pablo Brilland, que aun se hallaba en cama, se levantó al oir las detonaciones.

En la puerta se encuentra con Ernesto y consiguió coger con la mano derecha el revólver con que éste lo amenazaba, pero lo hizo con tan mala suerte, que el loco ó el criminal consiguió disparar el cuarto tiro que hirió á Pablo en la mano izquierda; la bala salió por la parte superior del antebrazo, interesando principales arterias.

La niña María Devaud se había encerrado en una pieza donde el señor Devaud tenía sus armas.

Ernesto fué á forzar la puerta, pero no consiguió hacerlo. Entonces dijo á la niña que á ella no la mataría, que le abriera la puerta, pero la niña no atendía nada, presa del terror. Entonces Ernesto rompió el vidrio de una ventana para entrar por allí, pero la niña cerró los postigos y nuevamente imposibilitó á Ernesto para que llevara adelante su propósito.

[illegible]

### Del almirante Mello

Señor director de *La Prensa* de Buenos Aires:—En *La Prensa* de ayer se ha publicado, á propósito de la exposicion que hice en contestacion al mensaje del mariscal Peixoto y fué dada á luz hace dias en ese diario, una declaracion del corresponsal del *Times*, señor Cárlos Akers, y una carta firmada por algunos oficiales del ejército brasileño, mis ex-compañeros de lucha.

Acostumbrado á ver siempre respetada mi palabra, no puedo dejar pasar en silencio ni la declaracion ni la carta y por consiguiente, voy á contestarles, pidiendo os digneis insertar esta respuesta en vuestro acreditado diario.

El señor Akers, tiene, sin duda, una memoria débil, pues no es creible que él, corresponsal de un diario tan importante como es el *Times*, y por lo tanto un caballero, niegue lo que dice ó hace.

En apoyo de la afirmacion que hago referente á ese caballero, bastaría mi palabra, pero, para las personas que no me conocen, apelo al testimonio de los oficiales que entonces se hallaban embarcados en el *Aquidaban*, de los cuales dos, mi ex-secretario, 1er. teniente Belfort y el ex-inmediato de ese buque, capitan-teniente Pinto de Sá, se hallan aquí, y estoy seguro que irán á la prensa á sostener esta afirmacion.

Para refrescar la memoria del señor Akers, recuérdole que la proposicion que me hizo y de la cual traté en la citada exposicion, tuvo lugar en la cámara del *Aquidaban* y en presencia del comandante del *Norseman*, vapor del servicio telegráfico, así como que, entre los argumentos aducidos por él, figuró el de ser monárquicos casi todos los hombres notables del país.

En cuanto á la carta, no sé, señor director, por qué se disgustaron los firmantes de ella, pues ni negué el concurso que me prestaron en la revolucion, ni que hubieran sido oposicionistas, desde que declaré haberlos recibido á bordo, como refugiados políticos, pues de tal cosa no hubieran tenido necesidad á haber sido florianista ó neutrales. Nótese que, dias despues de estallada la revolucion, hice por la prensa de Rio igual declaracion respondiendo á *O Paiz*, que dijo ser mi secretario el doctor Dermeval da Fonseca, y ninguno entonces me contestó.

Refugiados ú oposicionistas poco me importa, puesto que lo que quise probar fué que no invité á persona alguna á tomar parte en la revolucion, y sobre este punto provoco á que me contesten con pruebas.

Lo que tambien es una verdad es que oposicionistas ó revolucionarios que no se refugiaron á bordo de los buques insurgentes, ó se hallan presos ú ocultos.

Con el propósito de no dirigirme mas á la prensa respecto á este asunto, termino agradeciendo de antemano la publicacion de la presente carta.

Soy de usted con la mas distinguida consideracion.—*Custodio de Mello.*

### EL CRIMEN DEL DURAZNO

Ha llegado del Durazno el inspector de policías de ese departamento, donde la policía se encuentra atareada con el descubrimiento de los asesinos del sargento Rebollo, cuyo cuerpo fué encontrado en el campo sin cabeza y sin brazos.

Ya hemos dado noticia que por vehementes sospechas de ser el principal autor de este crímen, se encuentra preso el comisario de la policía del departamento Etchegoyen.

Este fué preso el 20 de Mayo próximo pasado.

Se tienen ahora los siguientes datos sobre las pesquisas é indagaciones de la autoridad para el descubrimiento del crímen.

Inmediatamente de la prision de Etchegoyen se libró órden de prision contra los presuntos cómplices, que lo eran los individuos Tomás Perez, Alberto Burguez y Ricardo Alvarez, guardias civiles de Etchegoyen y hombres de toda su confianza.

El 24 llegaron á la capital del departamento los referidos individuos y como era fiesta, el Juez Departamental doctor Bastos habilitó el dia á fin de proceder al interrogatorio de los presos.

Al principio, Perez Burguez y Alvarez negaron su participacion en el asesinato, manifestándose enteramente agenos á él; pero con tal habilidad llevó el doctor Bastos el interrogatorio, que al fin los presos concluyeron por confesar de plano su delito.

Hé aquí cómo se perpetró el asesinato:

Rebollo se encontraba preso en la comisaría. El 31 de Diciembre ordenó Etchegoyen que lo hicieran montar á caballo para salir al campo.

Su órden fué acatada en el acto, y él mismo, con los tres guardias civiles precitados, custodiaron á la víctima.

La comitiva emprendió la marcha tomando el camino que va de Polanco á Rio Negro. A las pocas horas Etchegoyen mandó que ataran los piés de Rebollo por debajo de la cincha del caballo, operacion que realizó Ricardo Alvarez.

Comprendió Rebollo que su vida estaba en peligro, por cuyo motivo suplicó á Alvarez intercediera con el comisario para que le perdonara la vida.

Alvarez le respondió: Amigo mio, yo no me meto en eso, porque podria comprometerme.

Al llegar al arroyo Chileno tiró Tomás Perez un lazo cuya punta sujetaba Alvarez.

Entonces dijo Rebollo al comisario:

Pero ¿por qué hacen esto conmigo?

Tomá, respondió Etchegoyen, y atravesó á Rebollo con su espada.

Cuando cayó al suelo, Alvarez le dió varias puñaladas y terminaron por degollarlo, separándole la cabeza.

Hecho esto, el cuerpo sin cabeza fué arrojado á la laguna del Blanquillo.

Luego procedieron á degollar el caballo de la víctima, arrojándolo despues á un pajonal.

En cuanto al recado y demás pilchas de Rebollo, quedaron en poder de los asesinos, siendo arrojado algun tiempo despues á una laguna, el primero de los nombrados objetos, por temor indudablemente de que los comprometiera.

Esto es lo que, unánimemente confiesan los guardias civiles complicados en el asesinato y que niega Etchegoyen, manifestando que no tiene participacion en el crímen.

Como Etchegoyen se encuentra incomunicado ignoran las declaraciones prestadas por sus cómplices.

[illegible]

### Sucesos policiales

#### Dos raspas

[illegible]

#### Cayó de un andamio

[illegible] sufriendo la fractura de la pierna izquierda á la altura del tobillo y una herida de alguna consideracion en la cabeza, al chocar contra el andamiaje.

Fué conducido á la botica mas inmediata, donde se le practicó la primera cura.

#### Desgraciado accidente

Atanasio Guerrero estaba cargando materiales de construccion en el paraje conocido por Playa Honda, próximo á la destilería del señor Capurro, cuando tuvo la desgracia que una piedra de gran volúmen, le cayera sobre el pié izquierdo y se lo mutilara horriblemente.

Guerrero fué conducido á su domicilio.

Allí fué reconocido y curado por el médico forense de servicio.

#### Ascension y descenso

A Juan Criteagliata, un muchacho de 9 años, se le ocurrió escalar la pared de un cerco que existe en la calle Paysandú esquina Convencion.

Y cayó de la pared.

Y si no se rompió el alma, como generalmente se dice, se lastimó en un pié.

Lo cual le impidió disparar cuando vino á prenderlo el vigilante.

### Varias noticias

**Exoneracion de impuestos**—El Senado tiene á su consideracion un proyecto ya sancionado por la Cámara de Representantes, y por el cual se exonera del pago de contribucion inmobiliaria el edificio y terreno del Hospital Italiano y á los propietarios urbanos á él anexos.

A pedido de la Comision de Hacienda, resolvió el Senado que por intermedio del Poder Ejecutivo se solicitasen informes de la Comision Nacional de Caridad y Beneficencia Pública.

Y el informe de esta Comision ha sido pasado ya al Senado por intermedio del ministro de Gobierno.

**Ferrocarril á Solis Grande**—Se espera inaugurar en muy breve tiempo la línea de ferrocarril á Solis Grande, que está tendida y se practican actualmente los últimos trabajos para dejarla en estado de prestar servicios.

Los fuertes industriales señores Sansinena y Piria, que poseen en el departamento de Maldonado dos establecimientos de campo de importancia, van á solicitar de la empresa la extension de la línea hasta sus propiedades, prometiendo en cambio transportar en gran escala los frutos de sus cosechas.

**Buque en peligro**—La Comandancia General de Marina ha recibido ayer aviso de los capitanes de puerto de la Colonia y del Rosario, de que en el paraje denominado Las Pipas, encuéntrase tumbado un buque, ignorándose su clase.

De la Colonia han enviado auxilios, no pudiendo hacer lo mismo el capitan del puerto del Rosario, por carecer de elementos.

Créese que el buque tumbado, se encuentra cargado.

El vapor *Toro* llevando dos lanchas, salió de aquí para auxiliar al buque tumbado.

**Armamento**—Como si no hubiera ya bastantes elementos de destruccion, sin contar con la langosta, la filoxera *ed altri*, acaba de recibir la casa de Eigendax y Lesser una regular cantidad de armamento, consistente en fusiles y carabinas Mauser alemanes.

Aquellos que quieran entregarse al poco agradable entretenimiento de fusilarse, ya tienen con que hacerlo.

**El doctor Saldías**—Esta mañana llegó, procedente de Buenos Aires, el doctor Adolfo Saldías, quien, como es sabido, viene á Montevideo para trocar su estado civil actual por el de casado.

**Pájaro de cuenta**—En uno de los paquetes de la carrera entre Buenos Aires y nuestro puerto ha debido llegar esta mañana un pájaro que no canta, pero que es sin embargo de cuenta.

Advertida nuestra policía de seguridad, ha enviado á ofrecerle sus servicios á uno de sus agentes mas hábiles.

Es probable, que la natural modestia del pajarito ese tan recomendado, haga que experimente alguna contrariedad por la obsequiosidad con que nuestra policía desea distinguirle.

**En la Isla de Flores**—El doctor Bergalli ha comunicado que va á efectuar la autopsia del cadáver del contramaestre de la barca noruega *Eden Valé*.

La operacion se verificará en la tercera isla.

El buque trae procedencia de Rio de Janeiro y ha empleado 20 dias en la travesía.

**El «Golondrina II»**—Ha llegado despues de las diez de la mañana á nuestro puerto el vapor argentino *Golondrina II*, procedente de Buenos Aires.

El atraso que ha sufrido, débese á haber salido algo tarde de la dársena sud y habérsele enredado una cadena de la boya núm. 4 del canal de entrada al Riachuelo en la hélice de babor.

Despues de mucho trabajar, pudo zafar la cadena, despues de las dos de la noche, habiéndose visto obligado el mismo capitan Piaggio á trabajar personalmente.

**Don Benito Peñagaricano**—Ha sido nombrado inspector de mes, del Centro Comercial de Productos del País.

**Asunto informado**—La direccion general de Aduana ha informado en la peticion que presentó á la cámara la compañía de Mensagerías Fluviales del Plata, solicitando algunas exenciones de derechos aduaneros en los materiales que importa para la construccion de buques.

El informe ha sido devuelto á la cámara, á cuya requisicion se produjo, por intermedio del Poder Ejecutivo.

**Crodara en viaje**—Ayer se embarcó para Buenos Aires el co-propietario del Nuevo Politeama, señor Crodara, quien va con el objeto de contratar una compañía que trabajará en su espacioso coliseo.

**Sport**—Recordamos á los aficionados que esta noche á las 8 1/2 se procederá en el Jockey Club, á la apertura de las propuestas para la reunion hípica del [illegible] en el Hipódromo Nacional de Maroñas.

[illegible]

**Red telefónica**—Ayer se llevó al acuerdo de Gobierno la propuesta del señor Jones, [illegible]

Se resolvió tambien que la construccion de la nueva línea telefónica se llevara adelante á la mayor brevedad, y al efecto se harán gestiones inmediatas para la adquisicion de los materiales necesarios.

**En beneficio de la Cruz Roja**—Hoy se representa *Bobolin* en el Nuevo Politeama, á beneficio de la Cruz Roja Oriental.

Con este son tres los espectáculos que se han dado en estos últimos, tiempos en provecho de tan filantrópica sociedad.

**Agradecimiento**—José A. Santini y familia agradecen intimamente las demostraciones de buena amistad y condolencia recibidas de todas sus relaciones, con motivo de la pérdida recientemente sufrida.

**De Rio Grande**—*La Tribuna* ha recibido los siguientes telegramas:

Rivera, 1.º—Entró en Santa Ana una fuerza de 300 republicanos, que recibió de aquí armamentos y ropa y luego se retiró á Gaspá.—*El corresponsal.*

—Melo, 1.º de Junio—El coronel gubernista Zeca Pinto, atacó en Poncho Verde á una fuerza federal del coronel Balsamo, destrozándola completamente.

Le mató 18 hombres y le hizo 4 prisioneros y tomándole á la vez toda la caballada.—*El corresponsal.*

—San Eugenio, Junio 1.º—Recibióse la noticia de haber invadido por Itaquí el jefe federal Molinaz, quien tuvo á poco de pasar un encuentro con la gente del gobierno.

Un grupo federal que estaba en una isla en el Uruguay, cerca de Itaquí, fué atacado y batido por gente gubernista.—*El corresponsal.*

**Puerto de Montevideo**—Se encuentra entre nosotros el señor Edgardo Schramm, que visita estos países en el carácter de agente comercial y financiero del gobierno de los Estados Unidos de Norte-América.

Las opiniones que se ha formado el señor Schramm sobre el estado actual de nuestras finanzas, son muy halagüeñas. Opina que el país tiene fuerzas poderosas de actividad y produccion y que la sola práctica de una administracion regular, lo sería tambien de un desarrollo rápido y fecundo.

No ha ocultado el señor Schramm su opinion, de que, en el caso de abordarse sériamente el estudio de la cuestion puerto, pudiera contribuir á su mas fácil solucion el concurso pecuniario de los Estados Unidos y para el caso que se diera nuevo impulso á este proyecto trascendentalísimo, el señor Schramm, pediría á nuestro gobierno la autorizacion necesaria para incorporar á la comision de ingenieros, á alguna de las eminencias científicas de su país, con el objeto de autorizar mas tarde sus informes con su valiosa opinion.

**Ateneo de Montevideo**—Se cita á los señores socios para la sesion ordinaria que tendrá lugar en el local social el lunes 4 del corriente á las 8 1/2 p. m., á objeto de dar posesion de sus puestos á los miembros de la nueva Junta Directiva de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 36 del Reglamento.—Montevideo, Junio 2 de 1894.—*El Secretario.*

**Fiesta infantil**—Las personas que no hayan recibido invitacion, pueden mandar buscar tarjetas á la calle Treinta y Tres núm. 201, hasta el sábado á las 12 del dia; y desde esa hora hasta el domingo 3 de Junio, que es el dia señalado para el festival, pueden tomarlas en el local del Club Católico.—*La Comision.*

**Creacion de oficinas técnicas en los departamentos**—Asegúrase que en el presupuesto para el nuevo ejercicio económico se consignará la creacion de algunas oficinas técnicas regionales dependientes del Departamento Nacional de Ingenieros, con el fin de dirigir, inspeccionar y controlar las obras públicas que se lleven á cabo en los departamentos.

**Telégrafo Oriental**—Segun datos tomados á las 8 a. m., reina buen tiempo en Pan de Azúcar, Sauce, Maldonado, Gutierrez, Minas y Tapes.

Nublado en Tacuarí, Artigas, San Carlos, Sansinena, Rocha, Castillos, Pando, Santa Teresa, Chuy, Punta del Este, Corrales, Pavon, Libertad, Riachuelo, San Juan, Martin Chico, La Paz y Buenos Aires.

Fuerte viento en Sansinena.

**Defunciones**—José Giretti, oriental, 1 1/2 años, Agraciada 309.

Antonio Armagno, italiano, 40 años, Sierra 103.

### La despoblacion en Francia

Hace tiempo ya que los escritores mas ilustres de la vecina república se preocupan del grave problema de la despoblacion de Francia, y, efectivamente, el asunto es de importancia capital por las proporciones que va adquiriendo aquel fenómeno. No es extraño, pues, que pensadores eminentes, patriotas y economistas, emitan uno tras otro su pensamiento, desde Julio Simon hasta el conde Alberto de Mun, pasando por Leon Say, y llegando á algunos astros de menor magnitud. Pero si en ese admirable concierto de voces elocuentes hay unanimidad en reconocer la inminencia del mal, en cambio no hay posibilidad de poner de acuerdo á los sabios, en cuanto al remedio se refiere, y mientras tanto, se pierde el tiempo en estériles discusiones, el daño aumenta, y no se toman medidas salvadoras para atajarlo.

Julio Simon cree que la causa principal de la disminucion de los nacimientos, está, probablemente, en la falta de práctica de sanas y severas costumbres morales, en el aumento del lujo y de las necesidades de la vida, y tambien en la carencia de bienestar interior que experimenta la familia.

---

EMILIO ZOLA — 38

## LOURDES

(Derechos de traduccion y publicacion adquiridos por «La Nacion» de Buenos Aires)

La lista era abundante: salmon, tortilla, costilla con *purée*, riñones saltados, coliflor, carnes frias y pastel de damasco, todo excesivamente cocido y nadando en salsa. Pero las frutas eran excelentes, los duraznos sobre todo. Los comensales, sin embargo, no parecían de gusto difícil. Una jóven delicada, hermosísima, de ojos suaves y cutis de seda, apretada entre un sacerdote viejo y un caballero barbudo, muy sucio, comía con encanto riñones como lavados en el agua gris que les servía de salsa.

—No está malo este salmon... dijo de Guersaint Póngale usted un poco de sal; quedará excelente.

Pero se resolvió á comer, porque era necesario reponer las fuerzas. En una mesita colocada cerca acababa de reconocer á las señoras de Vigneron y de Chaise. Parecía que esperaran, sentadas frente á frente. Poco despues, en efecto, aparecieron Vigneron y su hijo Gustavo, muy pálido aun este último y apoyándose más pesadamente en la muleta.

—Siéntate junto á tu tía, dijo Vigneron. Yo me sentaré al lado de tu madre.

Y luego, notando á sus vecinos, se acercó á ellos diciéndoles:

—Ya se ha repuesto completamente, se ha dado una friccion de agua de Colonia y dentro de un momento podrá tomar su baño en la piscina.

E instalándose en su asiento, púsose á devorar. Pero ¡qué susto el de un momento antes! A cada rato hablaba de él Vigneron en alta voz y á su pesar, de tal manera le había espantado la idea de que el hijo muriera antes que la tía. Esta contó que el dia anterior, arrodillada delante de la Gruta, se había sentido repentinamente aliviada, y se jactaba de haber sanado de su enfermedad al corazon, dando detalles minuciosos que su cuñado escuchaba con los ojos muy abiertos é involuntariamente inquietos. Vigneron era un buen hombre, nunca había deseado la muerte de nadie; pero se indignaba pensando que la Virgen podía curar á aquella mujer de edad olvidando á su hijo, tan jóven. Comía en aquel momento costillas, engullendo *purée* á boca llena, cuando creyó notar que la señora de Chaise reconvenía á su sobrino.

—Gustavo, dijo repentinamente, ¿has pedido perdon á tu tía?

El muchacho, sorprendido, abrió tamaños ojos.

—Sí, te has portado muy mal con ella; la has rechazado cuando quería ayudar á sentarte.

La señora de Chaise callaba, esperando con dignidad, mientras Gustavo, que acababa sin hambre su costilla cortada en pedacitos, permanecía con la mirada baja, empeñado esta vez en rehusarse al oficio de ternura que le imponían.

—Vamos, Gustavo, sé bueno; ya sabes cuánto te quiere tu tía y todo lo que piensa hacer por tí.

No. Esta vez no cedería. En aquel momento execraba á aquella mujer que no se moria pronto, que le falseaba el afecto de sus padres, á punto de que viéndoles solícitos á su respecto, no sabía si era á él á quien querían salvar ó á la herencia que él representaba.

La señora de Vigneron, igualmente digna, unió su pedido al de su esposo.

—Francamente, Gustavo, te desconozco. Pídele perdon á tu tía, si no quieres que me enoje yo tambien.

Gustavo cedió. ¿Para qué luchar? ¿No era mejor que sus padres tuviesen el dinero, desde que él moriría de todos modos, más tarde, y ello arreglaba los asuntos de la familia? Gustavo sabía esto, lo comprendía todo, aun cuando no hablaran; de tal manera la enfermedad le había aguzado los oidos, que oía los pensamientos.

—Perdóneme, tía, si no he sido bueno con usted.

Y dos grandes lágrimas brotaron de sus ojos, mientras sonreia con aire de hombre desengañado que hubiera vivido mucho. Inmediatamente la señora de Chaise le besó diciéndole que no estaba enojada y el gozo del vivir brilló apaciblemente en los semblantes de los Vigneron.

—Si los riñones no son famosos, dijo de Guersaint dirigiéndose á Pedro, en cambio estas coliflores están muy sabrosas.

En la sala continuaba mientras tanto la formidable masticacion. Nunca había visto Pedro comer así, en medio de tanto sudar y de semejante sofocacion. El olor de la comida se hacía cada vez más denso, como humo. Para hacerse oir era necesario gritar, porque todos los comensales hablaban en alta voz y los mozos, despavoridos, manejaban los platos con precipitacion, sin contar el ruido de las mandíbulas, un rechinar de molienda, que se distinguía perfectamente. Lo que disgustaba al jóven sacerdote era la extraordinaria promiscuidad de aquella mesa de huéspedes donde hombres, mujeres, jóvenes y eclesiásticos, se aglomeraban al azar, saciando su hambre como jauría en libertad que devora pedazos con ansia desenfrenada. Las canastillas de pan circulaban y se vaciaban instantáneamente. Hubo un verdadero arrebato de carnes frias, despojos de la víspera, ternera, jamon, rodeado de un monton de gelatina transparente, que temblaba como cola. Ya se había comido demasiado y sin embargo aquellos platos despertaban el apetito, pensando cada cual en que era necesario no dejar nada. El sacerdote gloton, en el centro de la mesa, comía frutas lentamente; iba ya por el tercer durazno, enormes duraznos que mondaba solemnemente, comiéndolos á rebanadas.

En la sala reinó de repente súbita agitacion. Un mozo distribuía la correspondencia, cuya clasificacion había hecho la señora de Majesté.

—¡Hola! exclamó Vigneron; una carta para mí. Es raro. No he dado á nadie mi direccion...

Y luego, como recordando, añadió:

—¡Ah, sí! Debe ser de Sauvageot, que me reemplaza en el ministerio.

Abrió en seguida la carta, le temblaron las manos y lanzó un grito:

—¡El jefe ha muerto!

La señora de Vigneron, sorprendida, no pudo detener la lengua:

—¡Entonces te nombrarán á tí!

Era esto el sueño acariciado ocultamente: la muerte del jefe de la oficina, para que él, su inmediato inferior desde hacia diez años, pudiese ascender al grado supremo, que era su mariscalato. Su alegría fué tan grande, que no pudo contenerse.

—¡Ay, amiga mia! La Virgen está decididamente conmigo... Esta mañana le he vuelto á pedir mi ascenso y me ha oido.

Pero en el acto, encontrándose con los ojos de la señora de Chaise fijos en los suyos y viendo sonreir á su hijo Gustavo, comprendió que no debia mostrarse tan expansivo. Cada cual en la familia gestionaba sus asuntos, pidiendo á la Virgen las gracias personales de que tenía necesidad.

—Quiero decir, añadió Vigneron, que la Santísima Virgen nos quiere á todos y que nos devolverá satisfechos... ¡Pobre jefe! Me da lástima, realmente. Hay que escribirle á la viuda.

A pesar de sus esfuerzos, estaba radiante, no dudando ya de ver satisfechos sus secretos deseos, hasta los que no confesaba. Los pasteles de damasco fueron festejadísimos. Gustavo obtuvo permiso para comer una pequeña parte.

—Es sorprendente, dijo de Guersaint, que se había hecho servir una taza de café; es sorprendente que no haya aquí enfermos. Toda esta gente parece tener un hermoso apetito.

Sin embargo, buscando bien, además de Gustavo, que comía no mas que un pollito, acabó por encontrar un cotudo sentado en la mesa de huéspedes, entre dos mujeres, una de las cuales era seguramente cancerosa. Mas lejos veíase una jóven tan flaca que se sospechaba en ella una tísica. Mas lejos aún hallábase una idiota que había entrado sostenida por dos personas y con sus ojos claros y la faz muerta, comía con cuchara babeando la servilleta. Quizá había otros enfermos que no era posible distinguir en medio de tan ruidoso apetito, enfermos entonados por el viaje, que comian como no habían comido en mucho tiempo. Pasteles, queso, frutas, todo desaparecía como por encanto, quedando solo las manchas de salsa y de vino extendidas en el mantel.

Era cerca de mediodia.

—Volveremos inmediatamente á la Gruta ¿no es verdad? preguntó Vigneron.

En todas partes se oian las mismas palabras: ¡A la Gruta! ¡A la Gruta! Las bocas llenas se vaciaban y volvían á las oraciones y á los cánticos.

—Puesto que tenemos toda la tarde por delante, dijo de Guersaint, le propongo á usted visitar un poco la ciudad. Voy á ver si encuentro un carruaje para mi excursion, ya que mi hija lo desea.

Pedro, que se ahogaba, vió llegar con satisfaccion el momento de abandonar el comedor. En la puerta de calle respiró. Ya había una nueva oleada de huéspedes que esperaban sitio, y se disputaban las mesitas, porque el mas pequeño agujero de la mesa de huéspedes era inmediatamente ocupado. Durante una hora aún, continuaría el asalto, desfilando y desapareciendo la misma lista en medio del ruido de las mandíbulas, del calor y de la náusea creciente.

—Un momento, voy á subir, dijo Pedro, que quería cambiar de pañuelo.

Arriba, en el profundo silencio de la escalera y de los corredores desiertos, al llegar á la puerta de su habitacion, oyó un ligero ruido. En la pieza vecina resonaba una risa apagada que había seguido al choque demasiado vivo de un tenedor. Luego Pedro adivinó más que oyó el estremecimiento de un beso—lábios que se apoyaban sobre otros para hacerlos callar.

El caballero solo, tambien almorzaba.

II

Una vez fuera, Pedro y de Guersaint caminaron lentamente, en medio de la multitud siempre creciente de las gentes endomingadas. El cielo era un azul radiante, el sol abrasaba la ciudad; había en el aire alegría de fiesta, el gozo vivísimo de las grandes ferias que sacan á luz la vida de todo un pueblo. Descendiendo por la avenida de la Gruta, se vieron detenidos en la esquina de la meseta de la Merlasse, de tal manera se apretaba allí la muchedumbre entre las pisadas de los caballos y el entrevero de los carruajes.

—No tenemos prisa, dijo de Guersaint. Mi propósito era subir hasta la plaza del Marcadal, en la ciudad vieja, porque la criada del hotel me ha dicho que hay allí un peluquero, cuyo hermano alquila carruajes á buen precio... ¿Quiere usted ir hasta allí?

—Donde usted quiera, contestó Pedro. Le sigo á usted.

—Bueno; y de paso me haré afeitar.

Llegando á la plaza del Rosario, delante de los prados que se extienden hasta el Gavo, la multitud los detuvo de nuevo.

*(Continuará).*

# TELEGRAMAS

## Servicio directo para EL SIGLO

Si hubiera de pagarse esto con el nuevo empréstito del millon de libras, apenas quedaría lo suficiente para satisfacer el servicio un semestre de la Deuda Externa y las dificultades actuales reaparecerían inmediatamente.

Por el momento con motivo del derrumbamiento del oro, quedó como olvidada la idea de la suspension del pago en el servicio de la deuda.

Esto no quiere decir que exista desistimiento formal definitivo.

—Dalmiro Costa da un gran concierto esta noche en San Juan.

—Telegrafian de Paraná noticiando haberse puesto en capilla los reos Osuna y Almada, asesinos de la familia en la quinta del Dean Alvarez.

A estas horas habrán sido fusilados.

—El Presidente de la República ha mejorado de sus dolencias y concurre al despacho de la casa de Gobierno.

Acaba de aparecer la estadística municipal de 1893. Segun ella la poblacion ese año aumentó 25.658 almas, alcanzando el total á 580.371 habitantes. Fallecieron durante el año 14.000.

—Muy comentada ha sido la muerte ocurrida en Génova de Eduardo Madero.

El gobierno de La Plata preocúpase de dar un corte al estado financiero de la provincia. Dos proyectos están en preparacion: Uno sobre la fundacion de un Banco Hipotecario de la Provincia, sobre el cual gestionaráse del gobierno nacional moratoria para los deudores que no puedan pagar los servicios atrasados con los cupones; otro hacer presentacion al gobierno nacional, solicitando la derogacion del derecho de exportacion y disminucion de derechos de importacion en general.

—Postergóse para el jueves la recepcion oficial del nuevo ministro del Brasil señor Osorio.

—El juez correccional falló en la acusacion interpuesta por el fiscal contra el caricaturista Cao, director del *Cid Campeador*, por delito de desacato al Presidente de la República, condenándolo á dos meses de arresto.—*El corresponsal.*

BUENOS AIRES, 2 (11 40)—Nada nuevo se puede agregar respecto al crimen del hombre descuartizado, despues del telegrama de Europa que dice que la esposa de Farbor cree que Raul Tremblié sea él efectivamente el asesino.

Hoy darase principio á preparar las piezas del proceso y los antecedentes que enviáranse á las autoridades francesas juntamente con el pedido de extradicion de Raul Tremblié.

Dentro de tres dias estará todo listo y haráse el pedido por la vía diplomática. Ayer fuéles levantada la incomunicacion á Boistel y á su mujer Julia Fabet. Estos hánse mantenido en sus primeras declaraciones.—*El corresponsal.*

BUENOS AIRES, 2 (1 p. m.)—El presupuesto de guerra para el año venidero se diferenciará del actual en la supresion de las partidas supérfluas que disminuirán el monto total en mas de dos millones de pesos.

No obstante los diversos proyectos, parece que la organizacion del ejército permanente no sufrirá alteracion, quedándose el servicio todos los batallones y regimientos actuales con su fuerza total, prefijada de 11.479 hombres.

Los gastos de guerra del ejercicio actual ascienden á ps. 15:729 149,56.

—El directorio del Banco de la Nacion, sesionó para ocuparse extensamente del robo de los 400.000 pesos.

Las resoluciones adoptadas quedarán reservadas.

Sábese solamente que ordenóse suspender en sus funciones al gerente del Banco del Rosario y demas empleados del establecimiento hasta la completa averiguacion del grave asunto pendiente.

Los oficiales brasileros João Pirogibe, coronel Bandeira, coronel Ourique y capitan Figueredo publican una réplica al almirante Mello sobre la publicacion que hizo éste dias pasados.

Como Mello insiste en afirmar que todos los que hallábanse en la escuadra revolucionaria no pertenecieron á ella eran nuevos refugiados políticos y no invitó á ninguno á tomar parte en la revolucion, esos oficiales levantan el cargo expresándose claramente con hechos y pruebas en contrario, las que publicaránse oportunamente.

—Hoy serán aprobados los diplomas del senador electo por Santiago del Estero, Pablo Lascano.

Asegúrase que el comandante Rawson nombraráselo jefe de la policía de La Plata.

Hásele levantado la incomunicacion á los anarquistas.

Parece que solo respondió la prision á una celada policial.

Declaran que jamás pensaron cometer atentado anarquista.

—El oro abrió á 390; está á 395 al contado; á 392 para fin de mes; cédulas provincial á 22 50; fondos públicos á 65.—*El corresponsal.*

### Agencia Havas

BUENOS AIRES, 2—La cosecha de caña de azúcar en Tucuman, pasará las esperanzas.

—Postergóse para el jueves la recepcion oficial del ministro Ossorio.

—Fueron hoy fusilados en Paraná los reos Osuna y Almada, asesinos de una familia en la quinta de Dean Alvarez.

El dia 12 proclamaráse allí los candidatos para la gobernacion. Parece que triunfará la fórmula Gigena.

—Los ejercicios doctrinales de la guardia nacional de la capital, empezarán definitivamente el domingo diez de Junio.

- Dícese que la policía anda á la pista del autor del robo del Banco de la nacion del Rosario, guardándose reserva. Se cree que sería algun empleado del Banco.

—La prensa es unánime en lamentar la muerte de Madero.

*La Nacion* dice que la suspension del servicio de la deuda sería una desgracia para el país. *La Nacion* ataca violentamente al gobierno y diputados que intencionan tal cosa.

—El Ministro de Marina invitó á sus colegas á los senadores, diputados y generales para hacer una visita mañana á los buques de 1.ª clase de la escuadra fondeados en la rada.

BUENOS AIRES, 2—Insiste el corresponsal de *El Diario*, que el comandante Rawson será nombrado jefe de policía de la provincia.

—La Comision del Senado aconsejará hoy por unanimidad la aceptacion del diploma del senador electo por Santiago del Estero, Pablo Lascano.

—Levantóse la incomunicacion á los anarquistas complicados en la fabricacion de bombas de dinamita. Segun informes de la policía, George Henry. Arnold y Plessis manifestaron á un reporter que su prision responde á una celada tendida por la policía, porque ellos no intentaron jamas cometer atentados.

Hacen una larga exposicion de lo que ha sucedido.

### SERVICIO COMERCIAL

LONDRES, Junio 1.°—Barras de plata, 28 5[16.
Barras de cobre, 38.15
Consolidados ingleses, 101 3/4.
Empréstito argentino 1884, interes 5 %, 41.
Id id 1886, id 63 1[2.
Empréstito argentino en libras 1889 (4 1[2 %) 39,
Cédulas hipotecarias nacionales, serie A, 7 % á 37 1[2.
Id id id id B, id 7 %, 23 1/2.
Id id provinciales, id I, 8 %, 7 1[4.
Id id id id J, 8 %, 7 1[4.

HAVRE, 1.°—Semilla de lino del Rio de la Plata, fr. 20.25.

LIVERPOOL, 1.°—Huesos, cargamentos, 4.13.6.
Cueros de potro salados, 9.
Trigo del Rio de la Plata por cental, 4.2 1[2.

AMBERES, 1.°—Trigo del Rio de la Plata, f.11 25.
Semilla de lino del Rio de la Plata, 21.

LONDRES, 1.°—Trigos del Rio de la Plata, 20 6.
Maiz id id id, 16 9.
Semilla de lino, id id, 35.1 1[2.

—Los remates de lanas coloniales continúan con precios sin variacion y buena asistencia de compradores.

Vendiéronse 50,000 fardos, siendo retirados 116 mil.

Los próximos remates empezarán el 3 de Julio. Ofrécense 297.000 fardos.

### Comerciales

LONDRES, 2 (12.45 p. m)—Cotízase la Deuda Consolidada á 42 %.

BUENOS AIRES, 2—Oro, al contado, 396.
Empréstito interno, 1892, al contado, 65.50.
Salen *Helios* y *Vénus*.

## Paris al dia

# Seccion Comercial

### Bolsa de Comercio

Montevideo, Junio 2 de 1894

DESPUES DE HORA DEL DIA 1.°

No hubo operaciones.

PRIMERA RUEDA OFICIAL

*Deuda Interior Unificada*

| | | |
|---|---|---|
| 5,000 $ para el lúnes | 43.20 | % |

*Cédulas A*

| | | |
|---|---|---|
| 5,000 $ para el lúnes | 41.20 | % |
| 5,000 » idem idem | 41 | » |

### Cambios

*(Publicados por el Centro Comercial)*

| | | | |
|---|---|---|---|
| Sobre | Alemania | bancario, | 4.38. |
| » | » | comercial, | 4.40 á 4.41. |
| » | Italia | bancario, | 5.95. |
| » | » | comercial, | nominal. |
| » | Lóndres | bancario, | 51 5/8 á 3/4. |
| » | » | comercial, | 52 á 52 1/4 |
| » | Francia | bancario, | 5.41 á 42. |
| » | » | comercial, | nominal. |
| » | Amberes | bancario, | 5.42. |
| » | » | comercial, | 5.47. |
| » | Rio Janeiro | bancario, | 26.000 á 26.200. |
| » | » | comercial, | nominal. |
| » | Buenos Aires | bancario, | 1/4 % d'to |
| » | » | comercial, | |

DESCUENTOS

Sobre conformes, 8 á 9 %.
» vales, convencional.

**Telegrama recibido por la Compañía Telegráfico-Telefónica del Plata**

Buenos Aires, Junio 2 (1 p. m.).

1.ª RUEDA

Apertura. . . 390 | Clausura. . . 396

### Frutos del país

PRECIOS CORRIENTES

*Cueros*

| | | |
|---|---|---|
| Cueros vacunos secos de matadero y campo, sanos, los 10 kilos. | $ 1.79 | |
| Id. id. id. desechos. | » 1.36 | |
| Id id. id. mal desechos | » 0.92 | |
| Id. id. becerros, sanos. | » 1.63 | |
| Id. id. id. desechos. | » 1.19 | |
| Cueros nonatos sanos al barrer | » 2.40 | |
| Id. id. desechos id. | » 2.40 | |
| Cueros yeguarizos de matadero sanos | No hay | |
| Id. id. id. desechos. | » | |
| Id. id. de campo sanos. | » 1.30 á | 1.40 |
| Id. id. id. desechos. | » 0.65 » | 0.70 |

*Cerda*

| | | |
|---|---|---|
| Cerda mezcla superior, del interior, 10 kilos | » 3.05 á | 3.10 |
| Id. de los rios, id despachado | » 3.20 » | 3.25 |
| Id. de vaca, id | » 3.40 | |
| Id. de vaca lavada, id. | » 4.00 | |
| Colas enteras de potro con garras, idem | » 5.00 | |
| Medias colas de potro con id, id. | » 2.85 | |
| Pinceles. | » 1.40 | |
| Id. tuso. | » No hay | |

*Lanas*

| | | |
|---|---|---|
| Especiales, los 10 kilos vellon. | » 2.10 á | 2.15 |
| Buenas, claras, limpias y livianas, idem | » 1.85 » | 1.90 |
| Regulares, en clases, liviandad y limpieza, idem | » 1.80 » | 1.85 |
| Bajas y defectuosas, idem | » 1.40 » | 1.50 |
| Barrigas | » 0.90 » | 0.95 |
| Borrega limpia | » 1.20 » | 1.40 |
| Id. criolla sucia | » 1.30 » | 1.50 |
| Id. id. lavada | » 3.00 » | 3.25 |

*Pieles lanares*

| | | |
|---|---|---|
| Cueros lanares mestizos de ½ y lana entera sanos, kilo | » 0.185 | |
| Id. id. de 1/4 y 1/3 lana id., id. | » 0.135 | |
| Id de 1/2 lana arriba desechos. | » 0.135 | |
| Id. id. de 1/4 y 1/3 lana, epidemia y borrego | » 0 110 | |
| Id. criollos, especiales. | » 0.210 » | 0.217 |
| Id. id. generales. | » 0.110 | |
| Id. pelados sanos | » 0.110 » | 0.115 |
| Id. id. desechos, id. | » 0.060 » | 0 070 |
| Id. de corderitos sanos, 10 piezas. | » 0.500 | |
| Id. desechos, id. al barrer, id. | » 0.500 | |

*Varios productos*

| | | |
|---|---|---|
| Pluma de avestruz, kilo | » 1.50 » | 1.80 |
| Astas de campo novillo y vaca, millar. | » 6.00 | |
| Id. id. matadero novillos, id. | » 52.00 | |
| Id id. vaca, id. | » 13.00 | |

*Cereales*

| | | |
|---|---|---|
| Trigos superiores de la Colonia, los 110 kilos | » 1.70 á | 1.75 |
| Id. id. del Carmelo y de Palmira. | » 1.65 » | 1.70 |
| Id. id. id. lombardo | No hay | |
| Id. id. id. del Rosario | » 1.70 á | 1.75 |
| Id. id. buenos de plazas | » 1 55 » | 1.60 |
| Id. regular. | » 1.50 » | 1.55 |
| Cebada pelona, 100 kilos | » 0.80 » | 1.00 |
| Id. id. inferior, id. segun clase. | » | |
| Id. chilena, id. | » | |
| Harina marca O extra de cilindro 10 kilos | » 0.31 á | 0.33 |
| Id. 1.ª, flor cilindro; marcas B. D. y otras | » 0.30 | |
| Id. buena de piedra y otras | » 0.30 | |
| Id. segunda, id | » 0.25 | |
| Afrecho, los 100 kilos con bolsa. | » 0.95 á | 1.00 |
| Maiz blanco y amarillo desgranado viejo 104, kilos. | » 1 45 » | 1.50 |
| Id. nuevo | » 1.30 » | 1.35 |
| Maiz en espiga | No hay | |
| Id. de reembarque con bolsa, puesto en el muelle los 104 kilos. | » | |
| Id. id. cuarentino nuevo | » 1.60 á | 1.70 |
| Alpiste, 10 kilos. | » 0.25 » | 0.30 |
| Afrechillo, 100 kilos. | » 0.95 » | 1.00 |
| Lino, 10 kilos | » 0.50 » | 0.60 |
| Granza, los 100 kilos en el muelle. | » 0.70 » | 0.80 |
| Balango, los 100 kilos id. id. | » 0.70 » | 0.80 |

*O Sibillotte.*

### Correspondencia Comercial

Buenos Aires, Junio 1.° de 1894.

Las operaciones de la primera rueda cerraron:

| Oro: | | | |
|---|---|---|---|
| Al contado abrió. | á 410.00 | 269.600 | |
| Id cerró. | » 390.00 | | |
| Junio 2 | » 390.00 | 231.750 | |
| » 9 | » 387.00 | 13.000 | |
| » 15 | » 390.00 | 45.000 | |
| » 30 | » 399 00 | 532.000 | |
| Julio 31 | » 395.00 | 5.000 | |
| Total general | | 1.096.350 | |

| | | |
|---|---|---|
| Empréstito Interno: 1891—Al contado | 64.00 | 44.500 |
| Cédulas hipotecarias provinciales: Al contado serie 8 %. | 22 70 | 24.800 |
| » P | 22.70 | 4.000 |
| Deuda Interna Consolidada: Al contado | 72.50 | 860 |

**El oro**

En una hora, ha bajado el oro de 410, precio que inició la cotizacion á 390; veinte puntos. Ninguna noticia sensacional, ni siquiera un rumor más ó menos verosímil ha sido factor de este importante descenso, el mayor que haya sufrido el metálico en una sola rueda.

En cambio se atribuye el hecho á causas puramente particulares, de carácter bursátil interno: cierto número de especuladores operaban en el mismo sentido sin convenio prévio y algunos de ellos, queriéndoles ganar el tiron á sus compañeros, se lanzaron á vender el oro comprado. Los otros que no deseaban quedar rezagados, los imitaron y de ahí sobrevino una oferta excesiva, todas á la baja.

Y luego hasta 386,—con 24 puntos entre los dos términos de la escala—y hubiera seguido bajando, si en el último momento no hubiese sobrevenido una pequeña reaccion.

Decididamente, estos sol resaltos están tentando, por lo menos, medidas fiscales, para que el impuesto aproveche algo del dinero que se juega.

Otra razon de esta baja de 20 puntos en solo dos horas, se la explican los corredores de bolsa diciendo, que el gobierno que en un principio negaba por completo la existencia de ningun proyecto de suspension de la deuda externa, hoy, en vista del aplauso que recibe hasta de una parte de la prensa por esta medida á tomarse, hállase resuelto á llevarla á la práctica si el oro se mantiene á sus alturas.

Agregan tambien que las ofertas de dinero existen, y que el gobierno puede aprovecharlas con solo perder un poco de su crédito aceptando condiciones un tanto escandalosas.

Continúan circulando rumores de siniestros comerciales, con una lista muy extensa de las víctimas.

Todo el mal se atribuye á los escasísimos reembolsos de la campaña; una casa que mandó á un cobrador con valores por 250 mil pesos, recibió apenas 2000. Y así, por el estilo, muchas cuentas.

**Cambios**

Como lo anunciamos ayer, los cambios Internacionales debian experimentar una baja inmediata. Hoy se han visto hasta la 1 de la tarde muchos tomadores á 5.6 1/2 sobre Francia. Son pues los tipos corrientes 48 1/2 sobre Lóndres, 5 03 sobre Amberes y 4.12 sobre Alemania.

Los bancos giran á estos tipos:

| | ORO SELLADO s/Lóndres | ORO SELLADO s/Paris | CURSO LEGAL s/Lóndres | CURSO LEGAL s/Paris |
|---|---|---|---|---|
| Banco Aleman | 47 7/8 | 5.02 | | |
| Id. Británico | 47 7/8 | 5.01 1/2 | 11 11/16 | 1.22 |
| Id. Español | 47 7/8 | 5.02 | 11 1/2 | 1.21 |
| Id. Francés | 47 13/16 | 5.02 | 11 9/16 | 1.21 1/4 |
| Id. Italia | 47 7/8 | 5.03 | 11 5/8 | 1.22 |
| Id. Lóndres | 47 7/8 | 5.02 | 11 1/2 | 1.22 |
| Id. Lóndres y Brasil | 47 7/8 | 5.02 | | |

Los cambios comerciales son:

| | |
|---|---|
| Sobre Inglaterra | 48 1/8 á 48 3/8 |
| » Francia | 5 01 1/2 á 5.00 |
| » Alemania | 4.10 á 4.19 |
| » Bélgica | 5.07 á 5.24 |
| » Montevideo | 5/16 % de premio |
| » Interés en plaza | 0 1/2 á 10 % |

—El Banco Español cotiza sus cambios á oro sobre el exterior ó su equivalente en moneda legal:

| | 90 dias vista | Vista | Por cable |
|---|---|---|---|
| Alemania | 4.06 | 4.03 | 4 |
| España | 6 05 | 6.01 | 6.00 |
| Francia | 5.02 | 5.00 | 4.98 |
| Inglaterra | 47 7/8 | 47 5/8 | 47 1/2 |
| Italia | 5.56 | 5.52 | 5.48 |
| Montevideo | | 1/2 % prm. | |

—Las siguientes cotizaciones de nuestros títulos en la Bolsa de Lóndres traducen perfectamente la impresion que ha producido en aquella plaza las noticias que de acá se trasmiten asegurando la supresion del servicio de la Deuda Externa, y de la propaganda que se hace en ese sentido.

| | Ayer | Hoy |
|---|---|---|
| Cédulas nacionales A | 27 1/2 | 27 1/2 |
| » » E | 23 1/2 | 23 7/8 |
| » provinciales P | 5 7/8 | 6 |
| Argentine Loan | 64 1/2 | 65 |
| Funding | 65 3/8 | 67 |

**Cheques y certificados**

| | |
|---|---|
| Banco de la Provincia | 47 1/2 |
| Banco Nacional | 84.00 |
| Cupones Hipotecarios | 11.20 |
| Bonos del Banco Hipotecario | 10.70 |

**Corrales de Abasto**

Junio 1.°

PRECIOS

| | | $ | á |
|---|---|---|---|
| Novillos | para saladero | | |
| | gordos | 55 | 65 |
| | carne gorda | 34 | 42 |
| | buenas carnes | 25 | 30 |
| Vacas | gordas | 35 | 40 |
| | carne gorda | 24 | 30 |
| | buenas carnes | 16 | 22 |
| Terneros | | 7 | 14 |
| Cueros | novillo | 10 | 13 |
| | vaca | 6 | 7 |

MATANZA

Novillos, vacas y terneros . . . 1.500

### Mercado Barracas al Sud

Junio 1.°

Han entrado hoy á este mercado 120 wagones cargados con 12157 animales lanares.

Capones mestizos lincoln—87 animales para embarque á pesos 11.00, 228 animales á 7.20, 178 id id á 6 30, 310 id id á 6.50, 468 id id á 7.00, 268 ovejas á 7.50.

Capones rambouillet—548 animales á pesos 6.10, 718 id id á 5.70, 201 id id á 4.40.

### Mercado 11 de Setiembre

Junio 1°.

Entraron hoy á este mercado 200 wagones cargados con los siguientes frutos: 2000 bolsas maiz desgranado, 2500 id trigo, 300 id afrecho, 200 id afrechillo, 306 id harina, 100 id nabo, 100 id lino, 3000 fardos pasto.

Maiz Morocho y amarillo—110 bolsas superior nuevo á ps. 7.10.

Maiz amarillo—110 bolsas húmedo á ps. 6.90 los 100 kilos.

Trigo barleta—360 bolsas superior á $ 6.50; 270 bolsas en el Retiro especial á $ 6.80 los 100 kilos.

Trigo saldomé—175 bolsas especial á $ 6.50 los 100 kilos; 200 id bueno id 6.30.

Cebada del país—50 bolsas regular á $ 6.10 los 100 kilos.

Alpiste—50 bolsas inferior á $ 1 00 los 10 kilos.

Harina del Molino San Martin de Taurel hnos.—100 bolsas marca cero á $ 4 25; 50 id id 1.ª id 100.

Pasto—90 fardos alfalfa á $ 50.50; 38 id id 5; 35 id id 55; 64 id id 40, id nuevo 37.

### Entradas marítimas

Dia 2

Salto y escalas, vapor argentino *Eolo*, á Christophersen.

La Plata, vapor italiano *Regina Margherita*, á Piaggio.

Cardiff, vapor inglés *Calvin*.

Bremen, vapor aleman *Pfalz*, á Schwartz.

Buenos Aires, vapor argentino *Golondrina II*, á Vidal.

Buenos Aires, vapor francés *Adour*, á Saavedra.

Génova, vapor italiano *Perseo*, á Piaggio.

Newport, barca inglesa *Bon Lawers*, á la órden.

### Llevan balija

(AVISOS FIJADOS EN EL CORREO)

Salen el 3:

Para Rio Grande y Porto Alegre, vapor argentino *Diario*.—Agencia, calle Colon núm. 42 A.—Correspondencia en el Correo hasta las 8.30 y en la sucursal marítima hasta las 9 a. m.

Para Barcelona y Génova, vapor italiano *Regina Margherita*—Agencia calle Misiones núm. 109—Correspondencia en el Correo hasta las 9 y en la sucursal marítima hasta las 10 a. m.

Para Santos, Rio Janeiro, Marsella, Barcelona y Génova, vapor francés *Bearn*.—Agencia, calle Misiones núm. 115.—Correspondencia en el Correo hasta la 1 y en la sucursal marítima hasta las 4.30 p. m.

Salen el 4:

Para Buenos Aires y Uruguay, vapor argentino *Vénus*.—Agencia, calle Piedras núm 144.—Correspondencia en el Correo hasta las 4 y en la sucursal marítima hasta las 4.30 p. m.

Para Buenos Aires y Uruguay, vapor nacional *Helios*.—Agencia, calle Piedras número 173.—Correspondencia en el Correo hasta las 4 y en la sucursal marítima hasta las 4 30 p. m.

Para Santos, Rio Janeiro, Bahía, Marsella, Barcelona, Génova y Nápoles, vapor francés *Bretagne*.—Agencia, calle Misiones número 115.—Correspondencia en el Correo hasta las 2 y en la sucursal marítima hasta las 3 p. m.

Para Santa Cruz de Tenerife, Cádiz, Barcelona y Marsella, vapor español *Ciudad de Cádiz*.—Agencia, calle Zabala núm. 117.—Correspondencia en el Correo hasta las 8.50 y en la sucursal marítima hasta las 9.30 a. m.

Para Las Palmas, Barcelona, Génova y Nápoles, vapor italiano *D. di Génova*.—Agencia, calle Piedras número 142.—Correspondencia en el Correo hasta la 1 y en la sucursal marítima hasta las 2 p. m.

Sale el 5:

Para Rio Janeiro, Bahía, Pernambuco, Lisboa, Vigo, Southampton y Amberes, vapor inglés *Clyde*.—Agencia, calle Piedras número 108.—Correspondencia en el Correo hasta las 12 y en la sucursal marítima hasta la 1 p. m.

Sale el 6:

Para Vigo, Amberes y Bremen, vapor aleman *Strassburg*.—Agencia, calle Solis núm. 49.—Correspondencia en el Correo hasta las 9 y en la sucursal marítima hasta las 9.30 a. m.

Salen el 11:

Para Marsella, Barcelona y Génova, vapor francés *Espagne*.—Agencia, calle Misiones núm. 115.—Correspondencia en el Correo hasta las 2 y en la sucursal marítima hasta las 3 p. m.

Para Hamburgo, vapor aleman *Isis*.—Agencia, calle Solis número 49.—Correspondencia en el Correo hasta las 9 y en la sucursal marítima hasta las 9.30 a. m.

Salen el 15:

Para Port Stanley, Punta Arenas, Corral, Coronel, Talcahuano, Valparaiso, Antofagasta, Iquique y Arica, vapor aleman *Abydos*.—Agencia, calle Solis número 49.—Correspondencia en el Correo hasta las 9 y en la sucursal marítima hasta las 9.30 a. m.

Para Vigo, Southampton, Amberes y Bremen, vapor aleman *Pfalz*.—Agencia calle Solis número 49—Correspondencia en el Correo hasta las 9 y en la sucursal marítima hasta las 9.30 a. m.

Sale el 16:

Para Bahía y Hamburgo, vapor aleman *Belgrano*.—Agencia, calle Solis núm. 49.—Correspondencia en el Correo hasta las 9 y en la sucursal marítima hasta las 9.30 a. m.

# CORREOS

Salidas de la *Sucursal Terrestre*, calle Uruguay esquina Arapey:

*Piedras, Canelones, Santa Lucía, Florida, Sarandí Grande, Durazno, Trinidad* y *Paso de los Toros*—Todos los dias á las 6 a. m.

*San José*—Dos correos diarios: á las 9 a. m. á 4.30 p. m.

*La Paz* (C. P.), *Nueva Helvecia, Rosario* y *Colonia*—Todos los dias á las 4.30 p. m.

*Pando*—Dos correos diarios: á las 6 a m. á 4 30 p. m.

*Migues* y *Minas*—Los domingos, mártes, juéves y sábados á las 5 a. m.

*Sauce, Santa Rosa, San Ramon, Tala* y *Nico Perez*—Todos los dias á las 7 a. m.

*Solís Grande, Mosquitos, Pan de Azúcar, Maldonado, San Cárlos* y *Rocha* Los dias impares á las 6.30 a. m.

*Treinta y Tres*—Los dias 1, 4, 6, 9, 11, 14, 16 19, 21, 24, 26 y 29.

*Pueblo Sarandí del Yí*—Los dias 3, 5, 8, 10, 15, 18, 20, 25, 27 y fin de mes á las 6.30 a. m.

*Cerro-Largo y Artigas*—Los dias 1, 3 8, 11 13, 16, 18, 21, 23, 26 y 28.

*Paso de los Toros, San Gregorio, Tacuarembó, Corrales, Cuñapirú y Rivera* (tren nocturno)—Los mártes, juéves y sábados á las 7 p. m.

*Paysandú, Salto y San Eugenio* (tren nocturno)—Los mártes, juéves y sábados á las 7 p. m.

# Biblioteca de «El Siglo»

Están en venta en esta Administracion, únicamente para los actuales y nuevos suscritores y compradores de EL SIGLO:

*Charlotte M. Braeme*—ENTRE DOS PECADOS, tomo, 0.10.

*Luis de Reullie*—LA MARQUESA LOCURA, 1 tomo, 0.10.

*Antonie Jüngst*—DE MALA GANA, 1 tomo, 0.10.

*H. Conscience*—LA SANGRE HUMANA } 1 t. 0.10
*A. Theuriet*—SANTA CATALINA.....

*Daniel Lesueur*.—PASION ESLAVA, 1 t. $ 0.10

*A. Theuriet*—ENCANTO PELIGROSO, 1 t. » 0.10

*Jeanne Mairet*—CARGO DE CONCIENCIA, $ 0.10.

*Georges Ohnet*—NEMROD Y C.ª . . } 1 t. 0.10
*G. de Cherville*—LA FEA . . . . . .

*Luis Enault*—EL CASTILLO DE LOS ANGELES, 1 t. 0.10.

*Marc de Chandplaix*—EL FONDO DE UN CORAZON, 1 t. 0.10.

*Blandy*—LA BENJAMINA, 1 t 0.10.

*Ana Sewel*—EL CABALLO, 1 t en papel *Vergé* superior, carátula fina y encuadernacion cosida, $ 0.10.

*Hugh Conway*—CONFUSION, 1 tomo en papel *Vergé* superior, carátula fina y encuadernacion cosida, $ 0.10.

*Ludovic Halevy*—EL ABATE CONSTANTIN 1 tomo 0.10.

*Carlos Foley*—MISS BELL, 1 tomo 4 00.

# 0.80 el ciento

En esta imprenta se hacen tarjetas de visita en cartulina marfil con caja de carton-madera á

## $ 0.80 el ciento

LIBRERIA NACIONAL
DE
# A. Barreiro y Ramos

CALLE 25 DE MAYO esquina CAMARAS

**Obras nuevas**

*Coleccion de leyes usuales de la República Oriental del Uruguay*, coleccionadas esmeradamente, corregidas y anotadas por el doctor Justino J. de Aréchaga, contiene:

1. Constitucion de la República, con todas sus leyes interpretativas.—II. Leyes electorales.—III Leyes y decretos sobre instruccion pública primaria, secundaria y superior.—IV. Leyes y decretos sobre registro del estado civil y matrimonio civil obligatorio.—V. Leyes, acuerdos y decretos sobre escribanos públicos y s... —VI. Leyes y decretos ... VII. Ley sobre creacion ... nal de Ingenieros.— ... agrimensores públicos ... bre trazado general de ... decretos sobre inmigr... Decreto sobre organiz... Administrativa de M... construcciones y regla... to.—XII. Tratados sob... vado, celebrados por ... de Montevideo, 1 tomo ... mente impreso y encu...

*Código Civil de ...* *Uruguay*, con notas ... cada uno de sus artícu... con los otros Códigos ... don Justino Jimenez d... esmeradamente impres...

*Justino Jimenez de ...* dimientos Civil de la ... guay anotado con toda... dos del Tribunal Supe... el 31 de Diciembre de... pretan y complementa... apéndice que contiene ... 1893 sobre impuestos ... su decreto reglamenta... impreso y encuaderna...

# Facturas con letra inglesa

(IMITACION LITOGRAFIA)

# DIVERSIONES PÚBLICAS

**Nuevo Politeama**

**Circo teatro**

**Skating-Cibils**

# INDICADOR PROFESIONAL

**Antonio Carvalho Lerena** ABOGADO

**Angel Guerra**

**Antonio R. Carballido**

**Berra (F. A.)**

**Adolfo Artagaveytia**

**Aicardi, Pedro J.**

**Cárlos M. de Pena** ABOGADO

**D. Mendilaharsu**

**Doctor Bosch**

**Dr. Hormaeche**

**Dr. Canabal**

**Dr. Enrique Figari**

**Doctor De Leon**

**Dr. Manuel Quintela**

**Dr. José Nicastro**

**Dr. Juan Fco. Canessa**

**Dr. Luis Morquio**

**El consultorio médico-quirúrgico**

**Eduardo Acevedo** ABOGADO

# AVISOS GENERALES

# Dentistas Americanos

VERDADEROS ESPECIALISTAS

**Consultorio de Guillermo J. Hill**

ENTRADA CERRO 128

**Secretaría del Ministerio de Guerra y Marina**

# Carassale Hermanos

SARANDI 377

LIQUIDACION

**Fábrica de aparatos ortopédicos**

**Litófago**

# BAZAR DRUILLET

# BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

CALLE CERRITO NÚMERO 134

**Ley de presupuestos vigente**

**La Balear**

**No venda usted sus muebles**

**Ojo, ojo, ojo**

**Plátanos**

**Perros**

**Patines!! patines!!**

**Parras y sarmientos**

**Plantas de frutilla**

**Peluquero**

**Para mayordomo**

**Por pesos 150**

**Se necesita**

**Venta de una talabartería**

**Al público**

**Al comercio**

**Bordados**

**Breack de cristales**

**Buros garantidos**

**Cándido Robido**

**Coleccion Legislativa**

**Contabilidad y teneduría de libros**

**En el hogar doméstico**

**Frutillas**

**Granja Giot**

**Instituto Odontológico Americano**

**Injertadores**

# LA PLATA

Compañía de Seguros Marítimos y Contra Incendio

FUNDADA EN 1888

CAPITAL: PESOS 3.000.000

# ALHAJAS Y RELOJES

A. CARASSALE

**Patek, Philippe y Ca.**

**Leche pura, helada, especial**

**Retrospecto Económico y Financiero**

# LONDON & BRAZILIAN BANK LIMITED
# BANCO DE LÓNDRES Y BRASIL

# SOCIEDAD URUGUAY

(EN LIQUIDACION)

# Chacra La Selva

# Colegio Inglés y Español

PARA SEÑORITAS

**Sociedad Cooperativa Telefónica Nacional**

**Ferrocarril Central del Uruguay**

# Asociacion Rural del Uruguay

ASAMBLEA GENERAL

# CENTRO GALLEGO

ELECCIONES COMPLEMENTARIAS

# Taller de clichés

# Se muda

**William Meikle y C.**

# LA YERBA-MATE
PARAGUAYA

# PRINCE E. HILL

DENTISTAS NORTE-AMERICANOS



# COCHERIA De Vicente Urta

# Banco de España y Río de la Plata

# LA AUXILIAR

# Nueva invencion

# Compañía Pierce de POZOS ARTESIANOS

*Charles A. Catlin,*
Administrador general.

# AVISOS JUDICIALES

**Juzgado L. de lo Civil**

**Juzgado L. de Comercio**

**Juzgado L. Departamental**

**Junta E. Administrativa**

**Secretaría de la Direccion General de Instruccion Primaria**

**Exámenes complementarios**

**Oficina de patentes de invencion, de marcas de fábrica y de comercio.**

**Direccion General de Correos y Telégrafos**

# AVISOS OFICIALES

**Direccion de Cementerios**

**Museo Nacional**

**Comision Nacional de Viticultura**

Se avisa que la Comision Nacional de Viticultura puede proporcionar á los señores viticultores sulfuro de carbono á precio de costo.

Ocúrrase á sus oficinas, Rincon 162 a. de 1 á 4 p. m. 1674 jn.30



Rodolfo Allais tenia por toda fortuna la propiedad de aquel pensamiento; pero era muy inteligente, muy activo y muy insinuante, y llegó en breve tiempo á rodearse de fuertes capitalistas conquistados por su verbosidad y decididos á poner sus fondos en aquella empresa.

Se trataba lo primero de visitar aquella region malsana, de hacerse cargo de los primeros gastos, de medir todas las ventajas y las contras, y de ver la manera con que el Gobierno mejicano aceptaria y patrocinaria los trabajos consistentes en desecacion de pantanos, saneamiento de llanuras y creacion de caminos y canales.

Estos primeros pasos no carecian de peligros, porque las fiebres y las pestes amenazaban seriamente á todo el que se aventurara en aquellas regiones, sobre todo siendo extranjero.

Poseido de su pensamiento, Rodolfo Allais se ofrecia á tales peligros y se prometia haberlo hecho todo en seis meses, incluso el viaje, volviendo con una memoria concienzuda y detallada.

La dificultad era reclutar un personal de confianza.

Gaston Mareteaux le habia conocido en el momento en que queriendo romper definitivamente con la razon social La Abuela, el Edecan y Compañía, buscaba la ocasion de huir al extranjero.

Cuando presentaron á Gaston á Rodolfo Allais, éste comprendió lo útil que le sería la preccolaboracion de aquel mozo independiente, determinado, instruido y que parecia disponer de algun dinero.

En dos palabras. La cosa fue convenida, y ocho dias despues juntos partian á Méjico, llevando Gaston 30.000 francos suyos, y Rodolfo 100.000 que le habian sido entregados previamente por los futuros accionistas de la empresa.

Los trescientos mil francos de Gaston eran producto de su asociacion con la Abuela.

Allais se habia asociado definitivamente con Schnurr. El uno llevaba el pensamiento; el otro una importante comandita, y ambos talento, valor y fuerza de voluntad.



IV

EL CONQUISTADOR

Gaston hizo en Essone la vida que se habia propuesto.

Se levantaba temprano, y si el tiempo era bueno daba un paseo por los campos, unas veces á caballo y otras á pié, consumiendo una docena de cigarrillos.

Si llovia se detenia en la alquería de los Leroux, con un libro en la mano, y allí permanecia ante un jarro de sidra, hasta que á las once volvia á atravesar el rio para ganar la ciudad y almorzar en casa de sus amigos los Bridoux.

Hasta despues de las doce no se ponia á la mesa.

Hasta entonces se entretenia conversando con Carlota, á quien tenia particular aficion. Ella le pagaba con usura, porque la bella hortelana, aun presumiendo que el jóven debia tener una posicion demasiado elevada para pensar en ver en él un buen partido para sus hijas, no habia podido menos de simpatizar con el forastero.

Estaba, pues, en la mejor armonía, pero sin que las cosas tuvieran consecuencia alguna. Todo se reducia á que Mad. Bridoux experimentaba cierto placer un tanto fantástico en dejarse contar cosas, algunas veces sobrado espinosas, por el galante parisien.

En el país, donde los Bridoux eran muy envidiados, no faltaban malas lenguas que interpretaran aviesamente las intimidades de M. Gaston con la bella hortelana.

El hecho era que en dos distintas ocasiones el jefe de la familia Bridoux y sus dos hijas habian ido á Paris, y

## Secretaría de la Universidad

### Conferencia de maestros

Se hace saber al personal enseñante de las escuelas públicas del departamento, que el jueves 7 de Junio próximo á las 2 p. m. y en el local del Centro Catalan, tendrá lugar la conferencia extraordinaria sobre el siguiente tema: *Enseñanza de la música en las escuelas*, siendo el conferenciante el señor Antonio Campo, maestro de canto en el Internato Normal de varones.

*El secretario general.*

Montevideo, 18 de Mayo de 1894. jn.7

# REGISTRO CIVIL

## Edictos matrimoniales

### Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 22 del mes de Mayo del año de 1894, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Arrigo Cominotto**, nacionalidad italiano, nacido en Venecia, de 35 años, soltero, comercio, domiciliado en la calle Ciudadela número 156; hijo de don Leonardo Cominotto, italiano, de 63 años, casado, propietario, y de doña Rosa Martignon, italiana, de 63 años, labores, residentes en Venecia; y doña **Clotilde Figari**, nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 29 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Convencion núm. 178; hija de don Juan Figari de Lázaro, italiano, fallecido el dia 9 de Mayo de 1885 en Montevideo, y de doña Paulina Solari, italiana, de 56 años, viuda, labores, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Mazzera*, oficial del Estado Civil.

1590 jn 3

### Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el dia 30 del mes de Mayo del año 1894, á las 2 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **José Martinez**, soltero, de 38 años, de nacionalidad español, nacido en Mañufre, provincia de Pontevedra, de profesion comerciante, domiciliado en la calle Arenal Grande núm. 96; hijo de don Juan Martinez Alonso, finado, y de doña Francisca Miguez y Fernandez, de nacionalidad española, de 66 años, viuda, reside en España; con doña **María de la Asuncion Perez**, soltera, de 24 años, de nacionalidad española, nacida en Pinzos, provincia de Pontevedra, de profesion mucama, domiciliada en la calle Perez Castellanos núm. 67; hija de don José María Donato Perez, finado, y de doña Manuela Nuñez Dominguez, de nacionalidad española, de 48 años, de estado viuda, reside en España.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

1662 jn.8

En Montevideo y el dia 31 del mes de Mayo del año 1894, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Guillermo Pilar Shannon**, de estado soltero, de 22 años, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, de profesion empleado, domiciliado en la calle Arenal Grande núm. 54; hijo de don Guillermo Shannon, finado; y de doña Teresa Porcile, de nacionalidad italiana, de 53 años de estado viuda, domiciliada en la misma casa; con doña **Luisa Palumbo**, de estado soltera, de 23 años, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, de profesion educacionista, domiciliada en la calle Ituzaingó núm. 53; hija de don Juan Bautista Palumbo, de nacionalidad italiano, de 49 años, de estado casado, de profesion comerciante, y de doña Mariana Irigoyen, de nacionalidad francesa, de 44 años, de estado casada, domiciliados en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

1679 jn.9

### Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 29 del mes de Mayo del año 1894, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Cristian Altgelt**, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, provincia del mismo nombre, de estado soltero, de 29 años de edad, domiciliado en la calle Buenos Aires núm. 93 (altos), de profesion comerciante; hijo de don Adan Altgelt, de nacionalidad aleman, de 64 años de edad, domiciliado en la República Argentina, de estado casado, de profesion comerciante, y de doña Laura Tornquist, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 59 años de edad, domiciliada en la República Argentina, de profesion labores de su sexo; y doña **María Luisa Rodriguez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 24 años de edad, domiciliada en la calle Washington núm. 83; de profesion labores de su sexo; hija de don Abrahan Rodriguez, de estado casado, de nacionalidad argentino, de 60 años de edad, domiciliado en la calle Washington núm. 83, de profesion comerciante, y de doña Juana Camusso, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 48 años de edad, domiciliada en la misma casa, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz.

1645 jn.7

En Montevideo y el dia 31 del mes de Mayo del año de 1894, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Cipriano Nimo**, de nacionalidad español, nacido en Naya, provincia de la Coruña, de estado soltero, de 37 años de edad, domiciliado en la calle Sarandí núm. 125, de profesion empleado, hijo de don Isidro Nimo, de nacionalidad español, fallecido en Naya el 14 de Setiembre de 1884, y de doña Francisca Viqueira, de estado viuda, de nacionalidad española, de 64 años de edad, domiciliada en España; de profesion labores de su sexo; y doña **Eudosia Fernandez**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Tapia, provincia de Oviedo, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Sarandí número 125, de profesion labores de su sexo, hija de don Romualdo Fernandez, de estado casado, de nacionalidad español, de 62 años de edad, domiciliado en España, de profesion labrador y de doña Hermenegilda Fernandez, de estado casada, de nacionalidad española, de 56 años de edad, domiciliada en España, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz.

1706 jn.10

### Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia 31 del mes de Mayo del año de 1894, á las 12 m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramon Miguez**, de 28 años, oriental, empleado, domiciliado en la calle Isla de Flores núm. 77 A, nacido en esta capital; hijo legítimo de don Gerónimo Miguez, oriental, finado, y de doña Desideria Benitez, de 50 años, viuda, oriental, domiciliada en la calle Antiguo Maldonado número ; y doña **Josefa Deus**, de 21 años, soltera, oriental, dedicada á las labores de su sexo, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 77 A, nacida en esta capital; hija legítima de don José M. Deus, de 48 años, talabartero, y de doña Josefa Diez, de 46 años, españoles, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla*, juez de Paz.

1680-jn.9

En Montevideo y el dia 29 del mes de Mayo del año de 1894, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Antonio Fernandez (hijo)**, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de estado soltero, de 22 años de edad, domiciliado en la calle Zabala núm. 196, de profesion tipógrafo, hijo de don Antonio Fernandez, de nacionalidad español, de 48 años de edad; domiciliado en la calle Colon núm. 129, de estado viudo, de profesion empleado, y de doña Josefa Braña, de nacionalidad española, fallecida en esta ciudad el año 1886; y doña **María Amar**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacina en este ciudad, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Colonia núm. 120, de profesion labores de su sexo hija de don Liborio Amar y de doña Cármen Rivero, de nacionalidad orientales, fallecidos en esta ciudad en los años 1882 y 1890 respectivamente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz.

1644-jn.7

En Montevideo y el dia 29 del mes de Mayo del año 1894, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Prudencio Nicolás Perdomo**, de 32 años, oriental, comerciante, domiciliado en la calle Santa Lucía núm. 104, nacido en Canelon Chico, departamento de Canelones, viudo de doña Juana Acosta, oriental; hijo de don Pedro Perdomo y de doña María Rodriguez, españoles, finados; y doña **María Massa**, de 33 años, soltera, italiana, comerciante, domiciliada en la calle San José núm. 60 A, nacida en la ciudad de Génova; hija legítima de don Agustin Massa y de doña Jacinta Balletto, italianos, finados.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla*, juez de Paz.

1640-jn.7

En Montevideo y el dia 29 del mes de Mayo del año de 1894, á las 11 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Saverio Dorsa**, de 31 años, soltero, italiano, comerciante, domiciliado en la calle Buenos Aires núm. 181, nacido en Civita, provincia de Cosenza; hijo legítimo de don Andrés Dorsa y de doña Catalina Cortese, italianos, finados; y doña **Concepcion Corvino**, de 21 años, soltera, italiana, dedicada á las labores de su sexo, domiciliada en la calle San José núm. 91, nacida en Cairano, provincia de Avelbino; hija legítima de don Alfonso Corvino, de 50 años, sastre, y de doña Cármen Marseo, de 47 años, italianos, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla*, juez de Paz.

1641-jn.7

En Montevideo y el dia 29 del mes de Mayo del año de 1894, á las 12 m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Jesús Grien**, de 23 años, soltero, español, peluquero, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 27, nacido en Betanzos, provincia de la Coruña; hijo legítimo de don Domingo Grien, de 52 años, casado en segundas nupcias con doña Braulia Paracho, españoles, domiciliado en la calle Florida núm. 90, y de doña Catalina Fernandez, española, finada; y doña **Nicolasa Corvino**, de 19 años, soltera, italiana, dedicada á las labores de su sexo, domiciliada en la calle San José núm. 91, nacida en Cairano, provincia de Avelbino; hija legítima de don Alfonso Corvino, de 50 años, sastre, y de doña Cármen Mazzeo, de 47 años, italianos, domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla*, juez de Paz.

1642 jn.7

En Montevideo y el dia 30 del mes de Mayo del año de 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramon Rego**, de 35 años, soltero, español, comerciante, domiciliado en la calle Maldonado núm. 103, nacido en Padron, provincia de la Coruña; hijo legítimo de don Baltasar Rego, español, finado, y de doña Benita Cruces, de 70 años, viuda, española, residente en España; y doña **Teresa Repetto**, de 20 años, soltera, oriental, dedicada á las labores de su sexo, domiciliada en la calle Maldonado núm. 123, nacida en esta capital; hija legítima de don Juan Repetto, italiano, finado, y de doña Luisa Molina, de 65 años, viuda, oriental, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla*, juez de Paz.

1660 jn 8

### Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo y el dia 26 del mes de Mayo del año 1894, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Rincon y Ramirez**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Almeria, de 39 años de edad, domiciliado en la calle Rio Negro 292 B, de profesion comercio; hijo de don Gabriel Rincon, español, fallecido en España el año 1885, y de doñas Augustia Ramirez, española, fallecida en España el año 1887; y doña **Josefa Lapetegui**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Guipuscoa, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Rio Négro núm. 292 de profesion labores de su sexo; hija de don Juan Ignacio Lopetegui, de estado casado, de nacionalidad español, de 50 años de edad, domiciliado en Tolosa (España), de profesion labrador y de doña Francisca Antonia Carrera, de estado casada, de nacionalidad española, de 42 años de edad, domiciliada en Tolosa (España), de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado y en el diario EL SIGLO, por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Manuel Ferrando*, oficial de Estado Civil.

1604 jn 5

En Montevideo y el dia 23 del mes de Mayo del año 1894, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Celestino Cervetto de Stockmann**, de estado viudo, de nacionalidad español, nacido en Sevilla, de 58 años de edad, domiciliado en la Plaza Cagancha núm. 37, de profesion doctor en medicina, hijo de don Juan Cervetto, fallecido en España en Abril 26 de 1842, de nacionalidad italiano, y de doña María Cristina de Stockman, fallecida en Italia en Octubre 10 de 1886, de nacionalidad alemana; y doña **Catalina Isabel Dupuy**, de estado soltera, de nacionalidad francesa, nacida en Saint-Laurent (Francia), de 24 años de edad, domiciliada en la calle General Liniers núm. 202, de profesion labores de su sexo, hija de don Francisco Dupuy, de estado casado, de nacionalidad francés, de 53 años de edad, domiciliado en Tazaguet (Francia), de profesion industrial, y de doña Angélica Fourquet, de estado casada, de nacionalidad francesa, de 47 años de edad, domiciliada en la ciudad de Nueva-York, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Manuel Ferrando*, oficial de Estado Civil.

1585-jn.3

En Montevideo y el dia 29 del mes de Mayo del año 1894, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Nogales y Nogales**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Huelva, de 29 años de edad, domiciliado en la calle Rio Negro núm. 308, de profesion comercio, hijo de don Manuel Nogales, español, fallecido en España el 13 de Febrero de 1885, y de doña Rosario Nogales, de estado viuda, de nacionalidad española, de 54 años de edad, domiciliada en Sevilla; y doña **Luisa Maggio**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Ibicuí núm. 329, de profesion labores de su sexo, hija de don Luis Maggio, italiano, fallecido en esta ciudad el año 1868, y de doña María Dentone, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 54 años de edad, domiciliada en la calle Ibicuí 329, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por el término de ocho dias, como lo marca la ley.—*Manuel Ferrando*, oficial de Estado Civil.

1636-jn.7

### Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo, á 26 de Mayo del año 1894 á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Joaquin Lemoine**, de estado viudo, de nacionalidad boliviano, nacido en Cochabamba, de 37 años de edad; domiciliado en la calle Curiales número 13, de profesion abogado; hijo de don Eulogio Lemoine (fallecido), y de doña Ninfa Jordan, viuda, boliviana, de 68 años de edad, labores de su sexo, residente en Cochabamba; y viudo de doña María Mercedes Alcalde y Reyes, fallecida en esta ciudad el 12 de Setiembre de 1893; y doña **María Mercedes Martinez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad del Salto, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Uruguay núm. 326, de profesion labores de su sexo; hija de don Simon Martinez, de estado casado, militar, de 63 años de edad, y de doña Concepcion Thedy, oriental, labores de su sexo, de 46 años de edad, domiciliados ambos con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncie por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial de estado civil.

1609-jn.5

En Montevideo, á 23 de Mayo del año 1894, á las 2 1/2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Montero**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 28 años de edad, domiciliado en la calle Orillas del Plata núm. 86, de profesion panadero; hijo de don Juan Montero, español, casado, labrador, de 64 años, y de doña Dolores Pouso, española, labores de su sexo, de 68 años de edad, residentes ambos en la provincia de la Coruña; y doña **Cármen Golan**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 26 años de edad, domiciliada en la calle Queguay núm. 42, de profesion labores de su sexo; hija de don Benito Golan, fallecido; y de doña Francisca Villavisar, fallecida.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil

1584-jn 3

### Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 24 del mes de Mayo del año 1894, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Rodriguez**, de 25 años de edad, de estado soltero, español, de profesion jornalero, nacido en Valencia, (España), domiciliado en la calle Rio Negro número 343 A; hijo legítimo de don Manuel Rodriguez, de 56 años de edad, de nacionalidad español, de estado casado, de profesion labrador, residente en España, y de doña Antonia Martinez, de 54 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, residente en España; y doña **Cármen Lema**, de 24 años de edad, de estado soltera, española, de profesion labores de su sexo, nacida en Agualada, provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Piedad número 62; hija legítima de don Roque Lema, de 55 años de edad, de estado casado, de nacionalidad español, de profesion labrador, residente en España, y de doña María Varela, de 53 años de edad, nacionalidad española, de estado casada, residente en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil

1605 jn.5

En Montevideo y el dia 22 del mes de de Mayo de 1894, á las 2 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cárlos Angel Ferran**, de 21 años de edad, de estado soltero, oriental, de profesion militar, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Pereyra núm. 45, Pocitos; hijo legítimo de don Cárlos Ferran, de nacionalidad español, fallecido, y de doña Josefa Balzija, de 38 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado casada en 2.ª nupcias, domiciliada con el compareciente; y doña **Joaquina Romero**, de 20 años de edad, de estado soltera, oriental, de profesion labores de su sexo, nacida en el Rosario Oriental, domiciliada en la calle Colonia número 341; hija legítima de don Ramon Romero, de 53 años de edad, de estado casado, de nacionalidad español, de profesion comercio, domiciliado con la compareciente y de doña Natividad de Leon, de 47 años de edad, de nacionalidad argentina, de estado casada, domiciliada con la compareciente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.

1606-jn.5

En Montevideo y el dia 22 del mes de Mayo del año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Segaffieno**, de 35 años de edad, de estado soltero, italiano, de profesion comercio, nacido en la ciudad de Génova, domiciliado en la calle Uruguay núm. 511, hijo legítimo de don Juan Bautista Segaffieno, de 74 años de edad, de nacionalidad italiano, de estado casado, de profesion comercio, domiciliado en la calle Yaro núm. 54, y de doña Victoria Bottaro, de 66 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada en la misma casa; y doña **Juana Tassara**, de 22 años de edad, de estado soltero, oriental, de profesion labores de su sexo, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerro-Largo 488, hija legítima de don Francisco Tassara, finado, de nacionalidad italiano, y de doña Francisca Barbagelata, de 62 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado viuda, domiciliada con la compareciente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.

1586-jn.3

En Montevideo y el dia 31 del mes de Mayo del año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Tamborini**, de 27 años de edad, de estado soltero, de nacionalidad italiano, de profesion fidelero, nacido en la provincia de Lombardia, domiciliado en la calle Orillas del Plata núm. 247; hijo legítimo de don Cárlos Tamborini, de 50 años de edad, de nacionalidad italiano, de estado casado, de profesion molinero, domiciliado en la misma casa, y de doña Serafina Bardelli, de 48 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada con la compareciente; y doña **Isabel Yon**, de 22 años de edad, de estado soltera, oriental, de profesion labores de su sexo, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Orillas del Plata núm. 247; hija legítima de don Celestino Yon, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña Mariana Perraldo, de 50 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado viuda, domiciliada con la compareciente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil

1707-jn.10

En Montevideo y el dia 31 del mes de Mayo del año 1894, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Vera**, de 30 años de edad, de estado soltero, oriental, de profesion militar, nacido en la villa de Pando, domiciliado en la calle Rivera núm. 77; hijo legítimo de don Julian Vera, de nacionalidad español, fallecido, y de doña Joaquina Burgos, de 55 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado viuda, domiciliada en el Paso del Molino; y doña **Camila Dutra**, de 29 años de edad, de estado soltera, oriental, de profesion labores de su sexo, nacida en la villa de San Cárlos, domiciliada en la calle Mercedes núm. 467; hija legítima de don Roque Dutra, de nacionalidad oriental, fallecido, y de doña Claudina Corbo, de nacionalidad oriental, fallecida.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil

1708-jn.10

### Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 26 de Mayo del año 1894, á la 1 y 30 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pablo Rocco**, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el 11 de Marzo de 1870, de 24 años de edad, domiciliado en la calle Sierra núm. 132, de profesion empleado; hijo de don Francisco Rocco, de estado casado, de nacionalidad austriaco, de 78 años de edad, de profesion rentista, y de doña Paula Mendez, de nacionalidad oriental, de 58 años de edad, de profesion labores de su sexo, domiciliados calle Sierra núm. 132; y doña **Victoria Russi**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital el 30 de Enero de 1875, de 19 años de edad, domiciliada en la calle Sierra núm. 175, de profesion labores de su sexo; hija de don Vicente Russi, de estado viudo, de nacionalidad oriental, de 42 años de edad, domiciliado en la calle Sierra número 125, de profesion comercio, y de doña Josefa Schiafino, fallecida en esta capital el dia 17 de Mayo del año corriente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*.

1607 jn.5

En Montevideo y el dia 21 del mes de Mayo del año 1894, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Bizcubi**, de 29 años de edad, de estado soltero, argentino, de profesion empleado, nacido en Gualeguaychú, domiciliado en la Villa del Cerro, hijo legítimo de don Pedro Bizcubi, de nacionalidad francés, finado, y de doña María Goyeneche, de 60 años de edad, de nacionalidad francesa, de estado viuda, domiciliada con el compareciente; y doña **María Cobellon**, de 22 años de edad, de estado soltera, francesa, de profesion las de su sexo, nacida en Lahrassoa, Bajos Pirineos, domiciliada en la calle Lavalleja 46, hija legítima de don Pedro Cobellon, de nacionalidad francés, finado, y de doña María Elizaga, de 48 años de edad, de nacionalidad francesa, de estado viuda, residente en Francia.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.

1575-jn.2

En Montevideo, á 20 de Mayo del año 1894, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Gerónimo Lasala**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta capital el 30 de Setiembre de 1868, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Miguelete núm. 244, de profesion comerciante, hijo de don Augusto Lasala, viudo, oriental, de 80 años, domiciliado calle Millan s/n., y de doña Fructuosa Garabal que falleció en esta capital el 10 de Mayo de 1892; y doña **Rosa Croci**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital el 30 de Agosto de 1874, de 19 años de edad, domiciliada en la calle La Paz núm. 68 A, de profesion labores de su sexo, hija de don Fabio Croci, casado, italiano, de 53 años de edad, constructor, y de doña Teresa Baroffio, casada, italiana, de 50 años de edad, labores de su sexo y domiciliados en la calle La Paz número 68 A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*

1576-jn.2

En Montevideo, á 27 de Mayo del año 1894, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Abalo**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, de 31 años de edad, domiciliado en la calle Queguay núm. 228, de profesion jornalero, hijo de don Juan Abalo, que falleció en la provincia de Pontevedra en el año 1869, y de doña Josefa Gonzalez, española, de 59 años, viuda, labores de su sexo, residente en España; y doña **Joaquina Lopez**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 24 años de edad, domiciliada en la calle General Fraga número 64, de profesion labores de su sexo, hija de don Andrés Lopez que falleció en la provincia de la Coruña, ignorando la fecha, y de doña Ramona Bolaño, española, de 64 años, viuda, labores de su sexo, domiciliada en la calle San José núm. 155.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fij en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*.

1620 jn.6

En Montevideo, á 28 de Mayo del año 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Pasegi**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta capital el 7 de Mayo de 1871, de 23 años de edad, domiciliado en la calle Marcelino Sosa núm. 126, de profesion comercio; hijo de don José Pasegi y de doña Graciosa Crosa, que fallecieron en esta capital, no recordando la fecha; y doña **Manuela Cotelo**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital el 16 de Julio de 1868, de 25 años de edad, domiciliada en la calle Cuñapirú núm. 83, de profesion labores de su sexo; hija de don Manuel Cotelo, de estado casado, de nacionalidad español, de 55 años de edad, de profesion destilador, y de doña Ramona Varela, de estado casada, de nacionalidad española, de 56 años de edad, de profesion labores de su sexo, domiciliados en la calle Cuñapirú núm 83.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*.

1637-jn.7

### Juzgado de Paz de la 9.ª seccion

En Colon á los 20 dias del mes de Mayo del año 1894, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Borrazas**, español, nacido en la provincia de Coruña, de 25 años de edad, de estado soltero, domiciliado en Montevideo, calle General Rondeau núm. 390, de profesion empleado; hijo legítimo de don Pedro Borrazas, español, casado, de 64 años de edad, jornalero, y de doña Juana Varela, española, de 62 años, labores de su sexo, y ambos residentes en España; y doña **Josefa Barreiro**, oriental, nacida en el Colorado, departamento de Canelones de 19 años de edad, soltera, domiciliada en el Pantanoso, de profesion, ocupaciones domésticas; hija legítima de don Francisco Barreiro, español, casado, de 49 años de edad, propietario, y de doña Laura Fuerte, oriental, de 45 años de edad, labores de su sexo, y ambos domiciliados en el Pantanoso.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo para publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Julio Raiz*, oficial de Estado Civil.

1574-jn.2

En Colon, á los 22 dias del mes de Mayo del año 1894, á las diez a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Pastorino**, oriental, nacido en el Pantanoso, de 26 años de edad, de estado soltero, domiciliado en el Pantanoso, de profesion agricultor, hijo legítimo de don Lorenzo Pastorino, italiano, casado, de 53 años de edad, agricultor, y de doña Liberata Puppo, italiana, de 49 años de edad, labores de su sexo y ambos domiciliados en el Pantanoso; y doña **Luisa Parma**, oriental, nacida en el Paso del Molino, de 18 años de edad, soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en Colon, hija legítima de don Santiago Parma, italiano, casado, de 52 años de edad, agricultor, y de doña María Magdalena Copello, italiana, de 50 años de edad, labores de su sexo y ambos domiciliados en Colon.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento al matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Julio Raiz*, oficial del Estado Civil.

1647-jn.7

### Juzgado de Paz de la 10.ª seccion

En la villa de la Union á 23 de Mayo de 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Honorio Ribet (hijo)**, de estado soltero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, de 26 años de edad, domiciliado en Montevideo calle Buenos Aires núm. 240, de profesion comerciante; hijo legítimo de don Honorio Ribet, de nacionalidad francés, de estado casado, de 45 años de edad, domiciliado en la casa citada por el compareciente, de profesion comerciante, y de doña Elisa Latapie, de estado casada, de nacionalidad francesa, de 50 años de edad, domiciliada en la casa citada por el compareciente y doña **Dorotea Almirotti**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Industria núm. 94, de profesion labores de su sexo; hija de don Cárlos Almirotti, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 44 años de edad, domiciliado en la casa citada por la contrayente, de profesion comerciante, y de doña Francisca Rodriguez de estado casada, de nacionalidad oriental, de 40 años de edad, domiciliada en la casa citada por la contrayente, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, para que sea publicado por la prensa por espacio de ocho dias, como lo marca la ley.—*Pedro Cogoy*, oficial del Estado Civil.

1603 jn.5

En la villa de la Union y el dia 26 de Mayo de 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Copelo**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Italia (Nápoles), de 26 años de edad, domiciliado en esta seccion, barrio Bolivar, de profesion labrador, hijo de don José Copelo, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 60 años de edad, domiciliado en Buenos Aires, de profesion labrador, y de doña Micaela Galgula, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 48 años de edad, domiciliada en Montevideo, calle Bequeló núm. 41; y doña **Anuncia Papaterra**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Cosensa (Italia), de 22 años de edad, domiciliada en esta seccion, barrio Bolivar, de profesion aparadora, hija de don Juan Papaterra, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 55 años de edad, domiciliado en la casa citada por la compareciente, de profesion carpintero, y de doña Teresa Lotufo, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 48 años de edad, domiciliada en la casa citada por la compareciente, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y publicar en el diario EL SIGLO por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Pedro Cogoy*, oficial del Estado Civil.

1621-jn.6

### Juzgado de Paz de la 11.ª seccion

En Maroñas, á los 23 dias del mes de Mayo de año 1894 á las 9 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don Cárlos Brondo, de nacionalidad italiano, nacido en Alessandria, de 33 años de edad, domiciliado en Chacarita, de profesion labrador; hijo legítimo de don Santiago Brondo, de nacionalidad italiano, de 77 años de edad, de estado casado, de profesion labrador, y de doña Luisa Refina, de nacionalidad italiana, de 74 años de edad, de estado casada, de profesion labores de su sexo, ambos domiciliados en Alesaandria, Italia, y doña **Josefa Ferraro**, de estado soltera, de nacionacionalidad italiana, nacida en Génova, de 20 años de edad, domiciliada en la Chacarita, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Cárlos Ferraro, de nacionalidad italiano, de 51 años de edad, de estado casado, de profesion labrador, y de doña Teresa Satrano, de nacionalidad italiana, de 45 años de edad, estado casada, de profesion labores de su sexo, domiciliados en la Chacarita.

En fé de lo cual intimo á los que supieran algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo publicar en la prensa por espacio de 8 dias como lo manda la le.—*José M. Nieto*, oficial del Estado Civil.

1603-jn.5

En Maroñas á los 23 dias del mes de Mayo del año 1894 á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Roman Mendez**, de estado soltero, nacionalidad oriental, nacido en el departamento de San José, de 23 años de edad, domiciliado en la villa de la Union, de profesion militar (guardia civil), hijo legítimo de don Indalecio Mendez, finado, se ignora paraje y fecha donde falleció, y de doña Donata Malagué, de 56 años de edad, de estado viuda, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la villa de la Union y doña **Petrona Marabotto**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en la villa de la Union, de 21 años de edad, domiciliada en Maroñas, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Miguel Marabotto, fallecido en la villa de la Union, se ignora en que fecha; y de doña Catalina Martinez, de nacionalidad oriental, de 42 años de años de edad, de estado viuda, de profesion labores de su sexo, domiciliada en Maroñas.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*José M.ª Nieto*, oficial del Estado Civil.

1600 jn.5

En Maroñas á los 25 dias del mes de Mayo del año 1894, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gaspar Daverio**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Como (Italia), de 25 años de edad, domiciliado en Maroñas, de profesion albañil; hijo legítimo de don Domingo Daverio, fallecido en Italia el 22 de Octubre del año 1878, y de doña Ursula Del Señor de nacionalidad italiana, de 57 años de edad, de estado viuda, de profesion labores de su sexo, domiciliada en Como (Italia), y doña **Gala Carranza**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacida en la villa de la Union, de 18 años de edad, domiciliada en Maroñas, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Ismael Carranza, de estado casado, de nacionalidad argentino, de 54 años de edad, de profesion jornalero, y de doña Nolberta Gomez, de nacionalidad argentina, de 47 años de edad, de estado casada, de profesion labores de su sexo, domiciliado en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*José M. Nieto*, oficial del Estado Civil.

1601-jn.5

En Maroñas á los 23 dias del mes de Mayo del año 1894 á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Corrales**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en la villa de la Union, de 25 años de edad, domiciliado en la villa de la Union de profesion peluquero; hijo legítimo de don Dámaso Corrales, fallecido en la villa de la Union el dia 22 de Abril del año 1887 y de doña Matilde Artigas, de 63 años de edad, de estado viudo, de nacionalidad oriental, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la villa de la Union y doña **Cármen Orteguy**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en la Aguada, de 16 años de edad, domiciliada en Maroñas, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Pedro Orteguy de 54 años, casado, carpintero, francés y de doña Juana Arricart, de 37 años, casada, francesa, de profesion labores de su sexo, ambos domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo ficar en la puerta del Juzgado, por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*José M. Nieto*, oficial del estado civil.

1602-jn.5

En Maroñas, á los 29 dias del mes de Mayo de 1894, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Bernardino Benitez**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en la Villa de la Union, de 38 años de edad, domiciliado en Maroñas, de profesion empleado; hijo legítimo de don Miguel Benitez, fallecido en el departamento de Canelones en el año 1872, y de doña Juana Diaz, fallecida en Montevideo en el año 1873; y doña **Aurelia Dirachet**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el pueblo de Pando, de 34 años de edad, domiciliada en Maroñas, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Pedro Dirachet, de estado viudo, de nacionalidad francés, de 62 años de edad, domiciliado en Maroñas, de profesion jornalero, y de la finada doña Mariana Amespil, fallecida en Maroñas en el año 1888.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Jose Nieto*, oficial del Estado Civil.

1648-jn.7

En Maroñas, á los 28 dias del mes de Mayo del año 1894, á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Benito Larroque**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Carrasco, de 28 años de edad, domiciliado en el Manga, de profesion comerciante, hijo legítimo de don José Larroque, de nacionalidad italiano, de 52 años de edad, de estado viudo, domiciliado en el Manga, de profesion propietario y de la finada doña Leonarda Arce, fallecida en el Manga en el año 1891; y doña **Rosa Suzacq**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Manga, de 18 años de edad, domiciliada en el Manga, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Bernardo Suzacq, de nacionalidad francés, de 55 años de edad, de estado casado, domiciliado en el Manga, de profesion agricultor, y de doña María Eyherabide, de nacionalidad francesa, de 48 años de edad, de estado casado, domiciliada en el Manga, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*José M. Nieto*, oficial del Estado Civil.

1646-jn.7

### Juzgado de Paz de la 12.ª seccion

En el Reducto, el dia diez y ocho de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro, á la una de la tarde á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **José María Rama**, de nacionalidad español, de 36 años de edad, soltero, jornalero, domiciliado en la calle Reducto número 151, hijo legítimo de don José Rama, español, fallecido y de doña Manuela Priscal, española, de 60 años, viudo, de profesion ocupaciones de su sexo, domiciliada en la calle Agraciada sin número; y doña **Adelina Gimenez**, de nacionalidad oriental, de 24 años de edad, soltera, de profesion ocupaciones de su sexo, domiciliada calle Reducto número 151, hija natural de doña Candelaria Gimenez, oriental, de 41 años de edad casada, ocupaciones de su sexo, domiciliada en la calle Miguelete número 161.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y publicar en el diario EL SIGLO por espacio de 8 dias como lo manda la ley.—*José Panés*, oficial del Estado Civil.

1577 jn.2

### Juzgado de Paz de la 13.ª seccion

En la villa del Cerro á 25 de Mayo de 1894, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Reyes (hijo)**, oriental, nacido en la seccion, de 30 años, de profesion hacendado, de estado soltero, con domicilio accidental en esta seccion, y radicado en Flores, departamento de Rio Negro, 11 seccion judicial, hijo de don José Reyes y de doña María García, españoles, casados, de 74 años cada uno, vecinos, de profesion hacendado el 1.º y labores la 2.ª; y doña **Mercedes Cabrera**, soltera, oriental, de 19 años, nacida en el departamento de San José, de profesion labores, vecina, hija de don Márcos Cabrera, oriental, casado, domiciliado en el departamento de Rio Negro, hacendado, y de doña Cipriana de Leon, oriental casada, de 50 años, domiciliada en la seccion, labores.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Juan Toscano*, oficial del Estado Civil.

1610-jn.5

En la villa del Cerro, á 23 de Mayo 1894, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gregorio Rodriguez**, argentino, nacido en la provincia de Buenos Aires, de 23 años, soltero, jornalero, vecino; hijo de don David Rodrigrez, argentino, fallecido, y de doña Cruza Salinas, argentina, de 43 años, viuda, labores, vecina; y doña **Celedonia Alem**, oriental, nacida en el departamento de Canelones, de 17 años, soltera, labores de su sexo, vecina; hija de don Leonerdo Alem, francés, de 57 años, casado, jornalero, vecino, y de doña Natalia Gutierrez, oriental, de 56 años, casada, labores, vecina.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Juan Toscano*, oficial del Estado Civil.

1639 jn.7

En la villa del Cerro, á 28 de Mayo de 1894, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Gofante**, italiano, de 47 años, soltero, jornalero, nacido en Italia, provincia de Como, domiciliado en esta villa; hijo de don Francisco Gofante y de doña María Tanconi, italianos, fallecidos en Italia hace 17 y 14 años respectivamente; y doña **Matilde Arnello**, italiana, nacida en la provincia de Savona, viuda de don Pablo Gofante, que falleció en Montevideo el 20 de Diciembre de 1875, de 38 años, de profesion labores, domiciliada en esta villa; hija de don Angel Arnello, italiano, viudo, de 70 años, reside en Italia, y de doña Carlota Satralli, italiana, fallecida.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Toscano*, oficial del Estado Civil.

1638 jn.7

En la Villa del Cerro, á 31 de Mayo de 1894, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Simon Bidegain**, oriental, de 27 años, soltero, nacido en Montevideo, empleado, vecino de esta villa, hijo de don Sebastian Bidegain, francés, finado, y de doña María Echart, francesa, de 62 años, viuda, labores, domiciliada en Montevideo; y doña **Paulina Gofante**, oriental, de 16 años, nacida en esta villa, soltera, labores de su sexo, vecina; hija de don Luis Gofante y de doña Matilde Arnello, italianos, de 47 y 38 años, respectivamente, casados; el primero jornalero y la segunda labores, vecinos de esta villa.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Juan Toscano*, oficial del Estado Civil.

1704 jn.10

En la Villa del Cerro, á 29 de Mayo de 1894, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Justino Conde**, oriental, nacido en el Paso del Molino, de 34 años, soltero, jornalero, domiciliado en esta seccion; hijo de don Tiburcio Conde y de doña Patricia Figueredo, orientales, fallecidos; y doña **Isabel Martinez**, oriental, nacida en esta villa, de 18 años, soltera, de profesion labores, domiciliada en esta villa; hija de don Doroteo Martinez, español, de 50 años, casado, jornalero, vecino, y de doña Juana Serpa, oriental, de 43 años, casada, labores de su sexo, vecina.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley. *Juan Toscano*, oficial del Estado Civil.

1661-jn.8

### Juzgado de Paz de la 14.ª seccion

En Montevideo, 14.ª seccion judicial, y el dia 22 del mes de Mayo del año 1894, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Lahaille**, de 42 años, francés, nacido en Lestelle, viudo, herrero, domiciliado en la calle Queguay esquina Orillas del Plata; hijo de don Juan Lahaille, francés, finado, y de doña María Batcabrère, francesa, de 65 años, viuda, labores de su sexo, residente en Francia; y doña **Ermínda Faquinetti**, de 30 años, italiana, nacida en Bergamo, soltera, labores propias de su sexo, domiciliada en la calle Agraciada núm. 774; hija de don Andrés Faquinetti, italiano, de 69 años, jornalero, y de doña Angela Cogirri, italiana, de 55 años, labores de su sexo, ambos domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil.

1589 jn.3

En Montevideo, 14.ª seccion judicial y el dia 28 del mes de Mayo del año de mil ochocientos noventa y cuatro, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eusebio Almada**, de 28 años, oriental, nacido en Montevideo, soltero, labrador, domiciliado en la 12.ª seccion, departamento de la Florida, hijo de don Isidoro Almada, viudo, oriental, de 66 años, domiciliado con el contrayente, labrador, y de doña Agustina Ferret, oriental, fallecida en la Estacion 25 de Agosto, el 26 de Febrero de 1894; y doña **Rosa Godo**, de 24 años, oriental, nacida en Montevideo, soltera, labores propias de su sexo, domiciliada en la calle Lúcas J. Obes núm. 10, hija de don Baltasar Godo, español, finado, y de doña Amelia Ferret, oriental, de 66 años, viuda, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil.

1613-jn.7

### Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 28 del mes de Mayo del año 1894, á las 10 de la mañana, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado contraer matrimonio don **José Nari**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 23 años, de profesion zapatero, domiciliado en la calle Defensa núm. 86; hijo de don Andrés Nari, de nacionalidad italiano, de 64 años, de estado casado, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Defensa 86, y de doña Teresa Riolfo, de nacionalidad italiana, de 45 años de estado casada, domiciliada en la calle Defensa 86; con doña **Alvina Siegler**, de nacionalidad oriental, de 19 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Municipio núm. 111; hija de don Rodolfo Siegler, de nacionalidad argentino, finado y de doña Juana Porchile, de nacionalidad oriental, de 42 años, de estado viuda, domiciliada en la calle Municipio 111.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.

1624-jn.6

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 25 del mes de Mayo del año 1894, á las 10 de la mañana, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado contraer matrimonio don **Miguel Lopez**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 34 años, de profesion militar, domiciliado en el cuartel Treinta y Tres, hijo de don Francisco Lopez, de nacionalidad oriental, finado, y de doña Faustina Mundos, de nacionalidad oriental, de 52 años, de estado viuda, domiciliada en la calle Durazno 50; con doña **Cristina Maciá**, de nacionalidad oriental, de 22 años, de estado viudo, de profesion ocupaciones propias, domiciliada en la calle Valparaiso s/n., hija de don Ramon Maciá, de nacionalidad español, de 57 años, de estado casado, de profesion carpintero, domiciliado en la calle Valparaiso s/n, y de doña Mercedes Pamias, de nacionalidad española, de 42 años, de estado casado, domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.

1623-jn.[illegible]

En los Pocitos de Montevideo, á 31 de Mayo de 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cárlos Durante**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 21 años de edad, domiciliado en la calle Rivera número 509, de profesion agricultor; hijo de don Cárlos Durante, viudo, italiano, de 68 años de edad, domiciliado en la calle Rivera núm. 569, de profesion agricultor, y de doña Luisa Decia, italiana, fallecida en esta ciudad el 15 de Mayo de 1890; y doña **María Chiodi**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 18 años de edad, domiciliada en la calle Lima núm. 26, de profesion labores de su sexo; hija de don Antonio Chiodi, de 52 años de edad, de profesion agricultor, y de doña Luisa Rissi, de 37 años de edad, ocupada en los labores de su sexo, ambos italianos, casados, domiciliados en la calle Lima núm. 26.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil

1705-jn.10

### Juzgapo de Paz de la 19.ª seccion

En Montevideo, á 19 de Mayo del año 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Mauro**, nacido en Laurido, provincia de Salerno, de estado soltero, de nacionalidad italiano, de 49 años de edad, domiciliado en la calle Independencia núm. 81, de profesion jornalero, hijo de don Felipe Mauro, finado y de doña Rafaela Bado, finade; y doña **María Estela Desiervi**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Altaro, provincia de Salerno, de 18 años de edad, domiciliada en la calle Gaaviyú núm. 91, de profesion labores de su sexo, hija de don Juan Desiervi, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 72 años de edad, domiciliado en la calle Guaviyú núm. 91, de profesion jornalero y de doña Cármen Mazzera, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 60 años de edad, domiciliada en la calle Guaviyú número 91, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y publicar en el diario EL SIGLO por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Francisco Gorello*, oficial del Estado Civil.

1587-jn.3

En Montevideo á 12 de Mayo de 1894, á las dos de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Agustin Perera da Silva**, nacido en Villa Nova de Tamlican, de estado soltero, de nacionalidad portugués, de 38 años de edad; domiciliado en la calle Porongos núm. 236, de profesion empleado, hijo de don Juan P. da Silva, finado y de doña Eleonor Augusta Perera, finada; con doña **Antonia Fernandez**, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 19 años de edad, domiliada en la calle Porongos núm. 236, de profesion labores de su sexo; hija de don José Fernandez, de estado casado, de nacionalidad español, de 56 años de edad, residente en la Habana, de profesion agricultor y de doña Josefa Camaño, de estado casada, de nacionalidad española, de 60 años de edad, residente en la Habana, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*Francisco Gorello*, juez de Paz y oficial del Estado Civil.

1588-jn 3

En Montevideo, á 24 de Mayo del año 1894, á las 12 m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Peña**, nacido en Santa Cruz de Tenerife, (Gran Canaria), de estado soltero, de nacionalidad español, de 35 años de edad, domiciliado en la calle Cuñapirú núm. 64, de profesion jornalero, hijo de don José Peña, finado, y de doña Gregoria Alonso, de 67 años de estado viuda, de nacionalidad española, de edad, residente en Santa Cruz de Tenerife; y doña **Concepcion Hernandez**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Santa Cruz de Tenerife, de 38 años de edad, domiciliada en la calle Cuñapirú núm. 64, de profesion labores de su sexo, hija de don Manuel Hernandez, finado, y de doña Juana Cabrera, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio celebrado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo publicar en la prensa por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Francisco Garello*, oficial del Estado Civil.

1622-jn.6

---



tan luego como habian vuelto la espalda, Carlota habia tomado el camino de las Arenas, dejando todo el dia el establecimiento entregado á los criados.

Despues del almuerzo, que se prolongaba frecuentemente, Gaston solia tomar el tren de Paris. Allí comia y no regresaba á Essone hasta una hora bastante avanzada de la noche.

Pero entonces no entraba nunca directamente en su casa.

Los Bridoux, que cerraban invariablemente á las once si no habian visto á Gaston, dejaban entornado un postigo, sabiendo que antes de irse á recoger les daria las buenas noches, y beberia allí una copa de rom.

Algunas veces sucedia que cuando llegaba se cerraba por completo, el jóven hacia subir de la cueva una botella de un vino especial é invitaba á toda la familia á hacerle compañía. Mad. Bridoux iba á consultar el estado de la despensa y traia algunos fiambres y algunas frutas, con los que se cenaba lo más agradablemente del mundo.

Estas misteriosas cenas daban mucho que hablar en toda la localidad. Algunas veces se suponia que Gaston pasaba la noche en la hosteria, y hasta se decia que habia encontrado el lecho excelente, por más que no se le hubiera mudado las sábanas.

La madre Vergne no era aficionada á que su amo pasara la noche fuera de casa.

La buena mujer, que habia recibido del cielo el don de la fidelidad doméstica, habia cobrado al jóven un afecto tan intenso como el que habia tenido por todos los propietarios que se habian sucedido en las Arenas.

Por eso no encontraba bien que un jóven de las condiciones de Gaston perdiese su tiempo en la hosteria.

Además debia allí gastar mucho dinero, bebiendo con el primero advenedizo.

No queria decir nada de las visitas de Carlota en busca de su amo.

Verdad es que ella no habia oido nada, porque la habia mandado al jardin; pero ella sabia lo que sabia, y



ni frailes franciscos la quitarian de la cabeza que la mujer del posadero era la querida de Gaston, y que todas sus complacencias dimanaban del deseo de desplumar á aquel que era indudablemente el mejor parroquiano del contorno.

No dejará de cansar extrañeza que Gaston, que tenía otros proyectos y cosas más importantes de que ocuparse que de la conquista de una posadera, se divirtiera con tal juego. Pero si se recuerda que su naturaleza le inclinaba á todos los placeres, y que nunca habia desdeñado ni una buena cena ni una mujer guapa, se comprenderá fácilmente que se dejaba llevar.

Queria antes de intentar toda pesquisa y de llevar á cabo sus proyectos, instalarse en el país y captarse todas las simpatías.

Diversos donativos hechos á la escuela y á la alcaldia le pusieron en excelente lugar con las autoridades locales, que alabaron con todas sus fuerzas á aquel filántropo que de tal modo empleaba su fortuna y que amaba al pueblo como si hubiera nacido en él.

Se contaban con respecto de él ciertas leyendas extraordinarias que él habia cuidado de hacer pasar por el canal de los Bridoux, para que llegaran por via segura á todos los ámbitos de Essone.

Se le tenia por hijo de un comerciante parisiense que habia muerto en la pobreza, dejándole huérfano antes de que alcanzara su mayor edad.

El, renunciando á buscar en Paris medios de utilizar sus talentos, se habia expatriado, tropezando por azar con el ingeniero Allais, que habia concebido el proyecto de sanear la campiña que rodea á Méjico, campiña admirable, pero que su insalubridad hace inaccesible á toda especie de cultivo y de colonizacion.

El proyecto era audaz. Para él necesitaria disponer de sumas enormes y de grandes masas de obreros; pero si triunfaba el negocio seria maravilloso, puesto que aquella tierra rica y fecunda ofrecida á las explotaciones agrícolas daria de seguro en pocos años cien veces el capital invertido.